



Las Organizaciones Culturales Comunitarias como Puntos de Cultura Comunitaria

Aproximaciones para el debate en torno a un perfil de Organizaciones Culturales Comunitarias en Chile

Equipo Estudios Fase Instalación
Programa Puntos de Cultura Comunitaria



Las Organizaciones Culturales Comunitarias como Puntos de Cultura Comunitaria

Aproximaciones para el debate en torno a un perfil de Organizaciones Culturales Comunitarias en Chile

Equipo Estudios Fase Instalación Programa Puntos de Cultura Comunitaria

25 noviembre 2022

Resumen

En el marco de la fase de instalación del programa Puntos de Cultura Comunitaria y de la sistematización de la información que tal proceso requiere, el presente informe apunta a entregar elementos de juicio para establecer el perfil de organización social que, en el marco del quehacer del programa Red Cultura, principalmente entre los años 2014 y 2022, ha llevado el atributo de “cultural comunitaria”. Para ello se han desarrollado dos tareas: problematizar sobre la definición nominal de lo que se ha entendido en Chile como “Organización Cultural Comunitaria” (OCC) y presentar una discusión para orientar el modo de observar las cualidades contenidas en el ideal abstracto de “Organización Cultural Comunitaria”. Se apunta, en primer lugar, a sostener que el fenómeno de las OCC puede interpretarse como una manifestación reconocible dentro del amplio espectro de lo que en la actualidad se concibe como Puntos de Cultura, principalmente por el desarrollo de la Cultura Comunitaria en Brasil y en otros países de América Latina. En segundo término, a que la especificidad de las OCC en Chile puede rastrearse a través de tres fuentes de información: (i) la literatura central de Cultura Comunitaria, donde la idea de OCC se ha problematizado en torno a diversos casos de América Latina, impactando las concepciones nacionales en la materia; (ii) la visión de las mismas organizaciones que han adherido a la denominación Cultural Comunitaria en Chile, y (iii) la visión del Estado, principalmente a través de la delimitación de poblaciones objetivo para convocatorias públicas, en especial el Fondo para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias de Red Cultura. El trabajo identifica los atributos generales de las Organizaciones Culturales en nuestro país, sus elementos constitutivos, y cómo los mismos son transversalizados por los criterios base de la Cultura Comunitaria: Autonomía y Protagonismo.

Planteamiento del problema: ¿Podemos hablar de un perfil de Organizaciones Culturales Comunitarias en Chile?

El desarrollo de la Cultura Comunitaria en América Latina ha adquirido especial relevancia y valor a partir de una serie de experiencias pioneras, desplegadas en Brasil (2004) y replicadas, en cuanto a sus fundamentos y aspiraciones —que, como veremos en lo sucesivo, tienden a destacar el valor del protagonismo y la autonomía de las expresiones culturales—, en Argentina (2011), Perú (2011), Bolivia (2014), Costa Rica (2015) y Uruguay (2021). Desde 2003, expone Alexandre Santini (2017), políticas públicas como Cultura Viva y el desarrollo del programa Puntos de Cultura tuvieron un carácter emancipatorio y aportaron al establecimiento de nuevas legitimidades, posicionando actores sociales y discursos identitarios diversos en Brasil.

La premisa principal para el surgimiento de políticas públicas de Cultura Comunitaria ha optado por la construcción de propuestas “de abajo hacia arriba”. Consiste en un reconocimiento de iniciativas y prácticas culturales de las comunidades, las cuales se encontrarían en una condición de invisibilización dentro del campo institucional¹. El contexto que promueve que los Estados y sus instituciones culturales se orienten hacia la incorporación de programas de Cultura Comunitaria está dado por el “Enfoque de Derechos”², que otorga a la formulación de políticas públicas una definición y un marco operativo para la “ciudadanía cultural”, entendida ésta como participe, sin exclusiones, de procesos que tienen como principio fundamental la democratización del derecho a la cultura (Benhabib y Santillán, 2019). Tales propuestas están también contenidas en la formulación de la Política Nacional de Cultura 2017-2022 de Chile, que entiende a la “ciudadanía cultural” como un agente con un aporte activo en la construcción cultural desde los territorios, y que da cuenta de su diversidad cultural, a la vez que contribuye a la plena participación de las comunidades en la creación, disfrute y distribución de los bienes y servicios culturales (CNCA, 2017).

Las políticas y el reconocimiento sobre lo cultural transitan de una producción de sentido enmarcada en las “bellas artes”, desde donde habría una forma predominante o hegemónica de hacer cultura, a otra diametralmente opuesta, en que se reconocen y ponen en realce contenidos, prácticas y manifestaciones culturales de comunidades y territorios diversos. En analistas de la Cultura Comunitaria como Turino (2020), Benhabib y Santillán (2019), Prato, Rodríguez y Segura (2018), Lucsole (2016), Wortman (2017), se conceptualiza “cultura” desde el enfoque sociosemiótico o simbólico antropológico. La producción de sentido trasciende nociones “estético ilustradas”, comprendiendo significaciones compartidas que dan identidad al grupo y que se expresan en las dimensiones tangible e intangible de la cultura, en donde se “crean y despliegan desde sus prácticas concretas universos simbólico expresivos que, por un espacio de tiempo, contienen las claves que otorgan sentido a ciertos estilos de vida y a los modos concretos de garantizar la producción, reproducción y actualización histórica de esas claves” (Benhabib y Santillán, 2019: 53).

Es natural advertir que ello supuso que el paradigma para observar lo “cultural”, fuera del ámbito académico, se haya visto impactado. Algunos impactos dicen relación con entendimientos no tradicionales sobre cuestiones que en la actualidad están lejos del alcance de cualquier cuestionamiento, como que la cultura es un fenómeno que desborda al arte (y, en específico, a sus manifestaciones más tradicionales y elitistas), que las expresiones culturales son diversas o que no hay grupos, comunidades, territorios o sectores de una sociedad carentes de cultura. Algo que también proviene de movimientos de la sociedad civil que han impulsado, mediante sus prácticas organizativas, la transformación social y modelos alternativos basados en la cultura colaborativa, la mayoría de las veces desde la autogestión.

¹Benhabib y Santillán (2019) han reparado en la contradicción que se suscita, ya que los nuevos programas de Cultura Viva o Puntos de Cultura son instalados desde un “arriba” representado por el Estado.

²Ratificado en tratados internacionales como la “Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2005).

Otros impactos, en cambio, tuvieron relación con el rol del Estado en la promoción de esa nueva perspectiva en torno a lo cultural. Si bien tal perspectiva favorece la implementación de políticas culturales de base comunitaria, el modelo relacional que subyace supone la adaptación de las prácticas organizativas de la sociedad civil a los modelos burocráticos y estandarizados del Estado. Para pioneros de la cultura comunitaria en Brasil, como Turino (2020), la naturaleza burocrática del Estado y su excesiva rigidez para relacionarse con las personas, en especial con aquellas en condición de pobreza, sólo logra modificarse en la medida en que, en la gestión de aquél, se incorporen principios básicos tales como el respeto a la ciudadanía cultural, la capacidad de reconocerse en el otro, la solidaridad y la confianza. Y si a esto se agrega el fortalecimiento de democracias deliberativas y participativas, como ha sugerido Copio (en Turino, 2020), se crean condiciones propicias para la Cultura Comunitaria. Las expresiones de tales anhelos, por cierto, no están ajenas a las particularidades idiosincráticas de los países que han puesto su interés en un trabajo sistemático en torno a la Cultura Comunitaria. La historia de las políticas culturales, la puesta en vigencia de leyes en materia cultural, las posibilidades de fortalecimiento de la institucionalidad cultural, la disponibilidad presupuestaria estatal y el desarrollo, aplicación o adecuación de una conceptualización comprehensiva en torno al desafío que comporta la Cultura Comunitaria son, entre otras, manifestaciones de esa dependencia con la idiosincrasia nacional que el proceso presenta en los países de América Latina.

Chile también exhibe particularidades en la manera de hacer frente al trabajo en Cultura Comunitaria. Aunque es recién en 2022 que se formaliza la intención de abordar esta materia mediante el diseño del programa Puntos de Cultura Comunitaria, cuyo despliegue inicia en 2023 bajo dependencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), no es ésta la primera aproximación. El proceso de creación del programa señalado, en cuyas evaluaciones metodológicas (ex ante) y presupuestaria intervinieron, respectivamente, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Ministerio de Hacienda (a través de su Dirección de Presupuestos), toma como referencias al menos dos experiencias. Por un lado, los aprendizajes de la implementación de Puntos de Cultura en Brasil y en otros países de la región, principalmente en lo que dice relación a los procesos de visibilización, reconocimiento y auto reconocimiento de Puntos de Cultura (algo que, por supuesto, asume el debate necesario para inteligir, de manera colectiva, aquello que queda reunido en la expresión “Punto de Cultura”), los mecanismos y estrategias de financiamiento de las iniciativas desplegadas, y los aprendizajes en la materialización de las articulaciones territoriales implicadas. A esto hay que agregar una tarea posterior, que consistió en la socialización del diseño propuesto para la versión nacional (chilena) de Puntos de Cultura Comunitaria y que implicó el desarrollo de al menos cinco hitos: (i) la visita de Célio Turino a Chile (con la finalidad de presentar el programa Puntos de Cultura de Brasil); (ii) la realización de diálogos entre personas funcionarias del MINCAP, para analizar la mejor estrategia de implementación del programa Puntos de Cultura Comunitaria en Chile, entre otros asuntos; (iii) el desarrollo del Ciclo Latinoamericano de Conversatorios Puntos de Cultura, cuyo objeto fue el compartir experiencias acerca de la implementación del programa Puntos de Cultura en Argentina, Perú, México, Costa Rica, Uruguay y Brasil (el encuentro se desarrolló de manera virtual entre agosto y octubre de 2022); (iv) la participación de 56 representantes de Chile en el Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria realizado en Perú en octubre de 2022 (cuyo propósito fue difundir la riqueza de la diversidad de expresiones de la cultura comunitaria, así como la importancia de las políticas que la promueven); (v) la aplicación 121 de Diálogos Ciudadanos en las 16 regiones del país, con el objetivo de facilitar el despliegue del programa Puntos de Cultura Comunitaria a partir de 2023, sobre la base de la difusión de su diseño metodológico y la implementación de espacios de participación ciudadana.

Por otro lado, está la experiencia acumulada por el programa Red Cultura. Y aquí cabe detenerse, pues se involucran distintos asuntos. Red Cultura se despliega a nivel nacional desde el año 2014 (en primera instancia dependiendo del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), procurando “disminuir las brechas de oferta existentes en el ámbito del arte y la cultura, entre las distintas comunas del país”

(MDS, 2014: 2). Luego de revisiones metodológicas y de necesarias reformulaciones, acontecidas en los años 2018 y 2022, su propósito se ajusta, redefiniéndose en términos de “aumentar la planificación cultural con participación local en las comunas del país que cuentan con municipios” (MDS, 2022: 6). Con ello se establecen dos ejes articuladores, los cuales fundamentan, en parte, la manera en que se abordó la Cultura Comunitaria desde el Estado ³, estos son: (i) el fomento de la asociatividad y de la activación comunitaria en torno a procesos capaces de catalizar experiencias desde el arte y la cultura; (ii) el desarrollo de instrumentos y estrategias para la Planificación Cultural con sustento en la participación ciudadana, cuyo objeto es la sostenibilidad de procesos de activación generados por el programa Red Cultura en los territorios intervenidos y garantizar representatividad de los intereses en materia de promoción cultural que existen en y entre los territorios de las comunas del país. De esto a que no resulte de extrañar que, entre 2018 y 2022, Red Cultura se desplegara mediante los siguientes tres componentes: “Fortalecimiento de la planificación y gestión cultural local” (en la actualidad “Planificación Cultural Participativa”), cuyo objetivo ha consistido en fortalecer procesos de desarrollo de herramientas para la planificación cultural construidos de manera participativa, destinadas a municipios y espacios culturales sin fines de lucro; “Prácticas colaborativas desde el Arte”, cuyo fin fue el de aumentar la participación local mediante prácticas artísticas denominadas “Residencias de Arte Colaborativo”, en las que artistas y/o colectivos se instalan en diferentes comunas, por un período entre 3 y 6 meses, para implementar experiencias artísticas culturales según las características de cada territorio, y (iii) “Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias”, donde la finalidad ha sido apoyar a las Organizaciones Culturales Comunitarias (OCC) y las iniciativas que despliegan, mediante instancias de formación y financiamiento para instalar procesos participativos y de incidencia, además de la vinculación con el programa internacional de cooperación cultural, IberCultura Viva, para el diseño y formulación de política de base comunitaria, entre otras materias.

Por su sintonía con los programas desplegados en Brasil y en otros países de América Latina en torno a la Cultura Comunitaria, se reconoce en este componte el principal acercamiento nacional a la temática y, en ello, el modo inicial de pensar lo que define a una “Organización Cultural Comunitaria” adquiere un papel singular. A tal punto fue así que a las instancias de formación y financiamiento se añadió una tercera arista destinada a la caracterización de OCC. La razón es concreta, aunque no por ello exenta de un desafío teórico y empírico: sólo mediante el adecuado entendimiento de lo que materializa la idea de OCC es posible focalizar los esfuerzos hacia el sector y, entre otros aspectos, conocer su estado de situación a nivel nacional. En el caso de Red Cultura, ello apuntó a perfilar la implementación de las líneas programáticas dirigidas a OCC sobre la base de información empírica y actual.

Ahora, ¿significa lo anterior que Red Cultura se implementó sin un entendimiento acerca de lo que concretiza a una OCC? Pues no. La perspectiva programática estuvo fundamentada en el análisis de las experiencias y organizaciones que trabajan para la producción y distribución de bienes culturales

³En la política cultural pública chilena, a través de las instituciones que ha creado, se pueden ver distintos énfasis y aproximaciones al trabajo a lo que hoy se denomina “Cultura Comunitaria” y, más específicamente, “Organización Cultural Comunitaria”. Se crearon inicialmente organismos relacionados con las Bellas Artes y los libros. En 1813 se creó la Biblioteca Nacional, y el mismo año se inició el Museo Histórico Nacional, bajo el nombre de Exposición del Coloniaje. En 1874 se denominó Museo Histórico, en 1830 se instaló el Museo de Historia Natural, en 1880 el Museo de Bellas Artes y en 1920 el Archivo Nacional. En 1929 todas las instituciones culturales públicas se organizaron bajo el liderazgo de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Entre 1980 y 1990 se formaron la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas. En el año 1993 se incorporó un nuevo énfasis, la concursabilidad, materializado en los Fondos de Cultura. En 1999 se inició el Programa Cabildos Culturales. En el año 2004 se desarrolló el Proyecto Sismo “Chile se mueve con Arte”, con un nuevo énfasis a la política cultural: difundía las expresiones artísticas y culturales, en base a “itinerancias” artísticas y culturales. En 2003 se creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) para centralizar y agrupar las instancias gubernamentales en cultura, que convive con la DIBAM y el Comité Calificador de Donaciones. Los énfasis comunitarios se incorporan en base a los programas Creando Chile en mi Barrio (2007-2014), y a Red Cultura (de 2014 a la fecha). Estos programas fueron organizados bajo la lógica de los Fondos de Cultura.

al nivel de sus comunidades. En términos conceptuales, se adoptó parte importante de la definición de Balán (2012), de acuerdo con quien existirían iniciativas culturales desplegadas por organizaciones caracterizadas por los siguientes atributos:

“a) su arraigo comunitario, gregario, familiar y cotidiano, b) su acción en el espacio público, en calles y plazas, c) su vinculación con iniciativas de economía social y solidaria, d) un fuerte protagonismo de mujeres y jóvenes y adolescentes, e) un ideario que basa sus acciones en la cultura de paz, el trabajo en Red, la democracia deliberativa, participativa y comunitaria y el cuidado de nuestro ambiente natural y bienes comunes, f) una predisposición positiva hacia la creación de estéticas del mestizaje y la pluralidad cultural y g) una vocación de transformación territorial a través de la intervención en ámbitos políticos locales y movimientos sociales y ciudadanos” (pp. 25, 26).

Con sustento en parte de los elementos de juicio que incorpora la definición anterior se delimitó el público objetivo de la convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias y la implementación de redes de trabajo entre OCC. Conceptualmente, la definición ha tenido igualmente una funcionalidad nominal: la comprensión del sentido detrás del constructo “Organización Cultural Comunitaria”, permitiendo fijar algunos atributos deseables entre las organizaciones culturales vinculadas a Red Cultura. Inclusive, la definición muestra algún grado de apropiación entre las organizaciones que han trabajado con el programa, contribuyendo al debate sobre el autoconcepto de aquéllas. Sólo el hecho de que las organizaciones se reconozcan en la clasificación de “OCC” es un asunto significativo al respecto.

Con todo, vista en términos de sus posibilidades de observación empírica, la definición abre áreas de interés en donde la sola captación del sentido presente en el constructo “Organización Cultural Comunitaria” resulta insuficiente. Y es que los referentes que materializan los atributos asociados a una OCC, sean los que están en la definición nominal de Balán (2012), o en cualquier otra de similares características, juegan un rol central si lo que se busca es distinguir, de manera fáctica, entre las organizaciones que se aproximan al ideal de OCC y las que se distancian de éste. A modo ilustrativo, es claro que podemos entender aquello que designan los atributos “arraigo comunitario” o “arraigo gregario”. No obstante, ante la interrogante “¿qué acciones desplegadas por una organización cultural dan cuenta de satisfacer ese arraigo gregario?” puede que la respuesta no resulte inmediata y no por la variedad de posibles comportamientos que podrían materializar tal atributo. Además que el referente no es observable de manera directa, éste no expresa las particularidades del caso nacional. Similares observaciones podrían realizarse de otros atributos incorporados en definiciones afines (p. ej. Santini, 2017; Benhabib y Santillán, 2019; Turino, 2020).

¿Es acaso esto una estrategia para marginar a determinadas organizaciones culturales de los espacios de participación, fortalecimiento o financiamiento propiciados desde el Estado? La respuesta es negativa. La intención es distinta y, vista en el contexto del despliegue del programa Red Cultura, asumió a los menos tres aristas, todas apuntando a la funcionalidad de la focalización: (i) orientar la implementación programática (con foco en el componente Fortalecimiento de OCC de Red Cultura) según un perfil susceptible de observación empírica respecto de lo que designa el constructo “Organización Cultural Comunitaria”; (ii) optimizar la asignación de recursos humanos, administrativos y económicos hacia el tipo de organización que, en efecto, materializa los objetivos programáticos, y (iii) adecuar una visión universalista sobre el tipo de organización que comprende los atributos de la Cultura Comunitaria a la realidad nacional. En un segundo plano, esto lleva a distinguir el tipo de organización que, al menos en la vinculación con Red Cultura, materializó una parte del trabajo que desde el Estado se enfocó a la promoción de la Cultura Comunitaria. Se comprenderá así que la finalidad de la empresa es sobre todo práctica y que se encuentra en sintonía con las necesidades de implementación de la política pública asociada. No es menor que un emplazamiento a la operacionalización de conceptos amplios, generalizadores, haya sido uno de los llamados metodológicos del Ministerio de Cultura argentino para

establecer un parámetro de acción en torno al tipo de organizaciones contenidas en la idea de “Puntos de Cultura” (Ministerio de Cultura Argentino, 2015: 17).

Ahora bien, lo anterior implica una doble labor: (i) problematizar sobre la definición nominal de lo que se ha establecido como “Organización Cultural Comunitaria” en Chile, incorporando en ello la propia visión de las organizaciones que han adherido a la denominación, además de los elementos presentes en la literatura sobre Cultura Comunitaria y la perspectiva que se ha asumido desde el Estado respecto de este tipo de organización social y (ii) presentar una discusión para orientar el modo de observar empíricamente las cualidades contenidas en el ideal de “Organización Cultural Comunitaria”. Una discusión sobre tal labor es lo que se aspira a llevar a cabo. Algo que queda refrendado en la respuesta a la interrogante: ¿Podemos hablar de un perfil de Organizaciones Culturales Comunitarias en Chile?

Propuesta metodológica

La propuesta metodológica para ahondar en el constructo de “Organizaciones Culturales Comunitarias” se rige por un diseño exploratorio. Se propone indagar en el marco de ideas generales sobre la temática, principalmente lo abordado en la bibliografía disponible sobre temáticas como Políticas Culturales, Cultura Viva y Puntos de Cultura. Tal exploración identifica las dimensiones centrales sobre el tema, para realizar un análisis conducente a una descripción cualitativa del constructo en cuestión.

La investigación exploratoria requiere de un diseño basado en la revisión de fuentes bibliográficas, aproximaciones al fenómeno analizado y/o datos secundarios (en este caso, estudios y análisis implementados por otros investigadores o instituciones). De igual manera, se utilizaron fuentes internas disponibles a partir de la implementación de las acciones del programa Red Cultura, principalmente del componente Fortalecimiento de Organizaciones Culturales Comunitarias. No se trata necesariamente de documentos elaborados para contribuir de manera directa a la definición del constructo “OCC”, sino que desarrollan diversas temáticas y caracterizan al fenómeno en cuestión en el contexto nacional.

En el análisis de datos cualitativos provenientes de fuentes secundarias se llevó a cabo lo siguiente:

Recopilación y selección de fuentes secundarias disponibles: se realizó la búsqueda y selección de documentos relativos al tema de investigación en Latinoamérica. Para las fuentes internas del programa, se revisó el material disponible de diversos informes que abordaron las características atribuibles a las Organizaciones Culturales Comunitarias (en su mayoría correspondientes al trabajo desplegado por el programa Red Cultura).

Identificación de conceptos clave: por medio de la lectura, selección de citas textuales y la sistematización de su contenido, se identificaron ejes temáticos que orientan el desarrollo conceptual del fenómeno. El análisis condujo a establecer elementos comunes en la bibliografía, tanto de desarrollos conceptuales, como de experiencias prácticas. Si bien no se realizó un trabajo comparativo, los elementos comunes atribuibles al constructo OCC contribuyeron a problematizar sobre el caso nacional.

Validación de la información: la selección de bibliografía permitió reconocer la consistencia del fenómeno en ciertos atributos centrales. A su vez, se revisaron planteamientos desarrollados en diversos países de Latinoamérica. Los atributos seleccionados para delimitar las características del constructo fueron trabajados en dos dimensiones: consistencia (entendida como la búsqueda de elementos comunes entre perspectivas) y país de procedencia. La revisión llega a una saturación de conceptos, que conlleva a la reiteración de los sentidos atribuidos a los mismos.

Interpretación de la información: la información presentada en este informe corresponde al ejercicio analítico antes descrito, situando los antecedentes en las particularidades de las OCC en Chile. En

todos los casos se tomaron los puntos de convergencia entre las distintas fuentes de información a las que se recurrió. Los contrastes, por su parte, se trabajaron en pos de una complementariedad en el entendimiento de las OCC.

Perspectivas de cultura en el análisis de las prácticas de la Cultura Comunitaria

En términos de las nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad civil que plantea el diseño de políticas de cultura, Prato et al (2018) sugieren que el contexto de nuevos gobiernos progresistas entre los años 2003 y 2015 (en específico en Argentina y Brasil) permite exponer las implicancias políticas de diferentes nociones del concepto de “cultura”. Mediante una revisión conceptual e histórica de dicho contexto, se pueden caracterizar las prácticas culturales y organizativas, relacionándolas con los agentes que las producen y las condiciones en que se las producen. Las autoras consideran que los procesos de formulación de las políticas públicas ponen en juego intereses ligados a posiciones desiguales de jerarquía y poder de diversos actores sociales e institucionales con distintos recursos a su disposición. En este sentido, el diseño de políticas públicas puede responder no sólo a decisiones de los poderes ejecutivo o legislativo, sino que también deriva de procesos socioculturales que disputan el acceso y reconocimiento de poder. En consecuencia, sujetos aparentemente fuera de las esferas de la decisión pública pueden adquirir la capacidad de influenciar procesos políticos, como resultado de una articulación de demandas. En síntesis, se enfatiza que el reconocimiento de las relaciones entre sujetos sociales y el Estado supone que la formulación de políticas públicas no es exclusivamente una tarea estatal. Las políticas culturales se entienden como acciones realizadas por el Estado, organismos intergubernamentales, instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados “con el fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener un consenso para un tipo de orden o de transformación social” (García Cancellini 2005 en Prato et al, 2018: 14). Este planteamiento conlleva que el alcance y significado de una política pública pueda variar según la concepción de cultura que las fundamenta. Benhabib y Santillán (2019) complementan esta idea mencionando que la perspectiva que se incorpore sobre la cultura —en la política pública— opera como base para estructurar ciertas líneas de acción (de manera implícita o explícita).

Entonces, ¿qué nociones de cultura encontramos en el diseño y formulación de políticas culturales?

En primer lugar, la formulación de “Puntos de Cultura” involucra “todo aquello que permite la afirmación cultural de la subjetividad de las personas, grupos y clases sociales” (Turino, 2013: 84), y al entrelazar las múltiples dimensiones de la vida concibe a la cultura como un proceso. Esta consideración sobre la cultura se realiza para ir “más allá” de la producción simbólica, que puede remitir a la dimensión del arte sólo como productora de símbolos, aun cuando (el arte) también abarca habilidades y la aprehensión de los significados por medio de los sentidos. Tal mecanismo sensorial, como característica que permite realizar una ruptura de narrativas tradicionales, sería fundamental para que el arte transite de lo “bello universal” o del “arte gratuito” hacia la propia realización estética de los grupos que, en algún momento, estuvieron alejados de la participación en cultura. En definitiva, plantea que “el arte refleja aspiraciones y contradicciones de su contexto histórico y es, al mismo tiempo, producto y vector de las transformaciones sociales” (p.84). Turino (2013) se acerca a un enfoque de la cultura como eje transversal a las problemáticas que enfrenta la gestión pública, es decir, como un enfoque de abordaje cultural frente a los problemas de la ciudadanía: “cultura es comportamiento, se manifiesta en las mínimas relaciones cotidianas, es postura frente al mundo” (p. 192). De ahí deriva que la reflexión crítica sobre las situaciones que enfrenta la ciudadanía puede redefinir símbolos, ideas, valores y comportamientos.

Es en este sentido que el entendimiento de cultura de Turino (2013) como proceso involucra un ciclo completo. Dicho ciclo se inicia con la base del (i) patrimonio cultural, en el entendido de que una nación

debe conocerlo y recuperarlo para proyectarse al futuro; (ii) continúa con la formación y educación cultural, que engloba desde el perfeccionamiento permanente de los agentes culturales directos (actores, músicos, productores culturales, artistas plásticos, cine clubistas, etc.), hasta proyectos de iniciación cultural y artística de amplio alcance, con un espíritu de democratizar mediante el ofrecimiento de alternativas guiadas en oposición a las imposiciones del mercado; (iii) la manera de acercar la creación simbólica y artística hacia un disfrute amplio de la ciudadanía, lo que va acompañado de acciones de difusión cultural, para disputar las narrativas hegemónicas y ampliar un proceso de “evolución de la conciencia crítica”, es decir, como comunicación cultural, medio de expresión de individuos y grupos, y (iv) finalmente, la creación y producción cultural permiten ampliar el dominio de análisis simbólico que las personas mantienen, mejorando su capacidad de articulación en la sociedad, lo cual implica que si por medio de la cultura las personas perciben y se relacionan, definen valores y significados, entonces la creación artística no puede ser superflua, sino que representa el estado de ser de un pueblo. Turino (2013) afirma que la creación es el objetivo que completa una política cultural que se realiza de dos maneras: por medio de la reflexión y del análisis, desdoblándose en ideas, comportamientos y conductas; y por el hacer artístico. Un programa como Puntos de Cultura fomentaría todo este ciclo.

En segundo lugar, Benhabib y Santillán (2019) profundizan en conceptualizaciones de cultura a modo de una tipificación según el énfasis de la perspectiva, pero también como posibles elecciones con las cuales dirigir, de manera implícita o explícita, el accionar de lo cultural, tanto de la ciudadanía como de las instituciones culturales y sus formulaciones de la política cultural.

La cultura desde el enfoque socioantropológico se considera como formas o modos de vida, creadas histórica y socialmente por las comunidades, a partir de sus propias y diversas maneras de resolver una serie de relaciones fundantes de la sociedad (naturaleza, política y relaciones sociales, cosmovisión). Éstas se entienden como el ethos y distinguen elementos comunes o de relevancia para dar continuidad y sentido a la totalidad de la existencia. Tal conceptualización de cultura opera como una “matriz” que sostiene dinámicamente las diversas formas de vida. Los autores reparan en la relevancia de destacar esta conceptualización, ya que en las aproximaciones al tema de las organizaciones comunitarias se evidencia que mediante sus acciones expresan de manera explícita o implícita determinados ethos y cosmovisiones: “varias organizaciones vinculadas con la cultura comunitaria hacen suyas (se apropian positivamente) las ideas del Buen Vivir de las comunidades indígenas, incluso viviendo en grandes conglomerados urbanos y sosteniendo prácticas de otros ethos” (p.51).

La cultura como producción simbólica o producción de sentido considera, por un lado, que la cultura puede tener un carácter restringido orientado hacia los sentidos de las bellas artes y de la alta cultura o referencias elitistas. Por otro lado, la cultura puede orientarse por un enfoque más amplio, denominado “simbólico antropológico” o “sociosemiótico”. Esta perspectiva puede considerarse una profundización de la posición anterior, en cuanto aporta a la comprensión del carácter dinámico y diverso de lo cultural, es decir, prima la diversidad y no un único entramado simbólico de fondo: “la totalidad de la cultura difícilmente se obtenga por la sumatoria de sus ‘partes’, sino en todo caso por el hallazgo de aquello que le imprime un sentido específico a cada una de ellas y las integra como totalidad. En consecuencia, la cultura no consiste en una mera totalidad de ‘cosas’, sino de sentidos” (González Gazquez, 1989 en Benhabib y Santillán, 2019: 52).

La cultura como recurso es una conceptualización presentada por George Yúdice y ha tenido una importante repercusión en el estudio y en el análisis de lo cultural en Latinoamérica. El autor problematiza e instala aportes para entender la cultura como recurso. Contextualiza el análisis en lo que denomina la “Era de la Globalización”, que imprime en lo cultural un proceso rápido de propagación. En este sentido, lo que se propaga es un nuevo marco para comprender lo cultural, alejándose de concepciones como la socioantropológica y la de producción de sentidos, sino que el énfasis se encuentra en la cultura como un recurso (bien, medio, capital u expediente). El énfasis está vinculado a dos formas de utilizar la cultura: como modo de acumulación o como modo de legitimación

(un medio para). En términos de acción política y social, se posiciona a la cultura como un blanco de explotación por el capital y también como un fundamento para resistir los efectos negativos que provoca el sistema neoliberal. De tal manera, en el campo de lo artístico cultural, se refrenda que la cultura se ha transformado en un medio para múltiples objetivos que no se contemplaban desde un principio como propios del sector cultural, sino que operaban en la esfera de la política y economía, por ejemplo: (i) un museo será un medio para promover el desarrollo urbano; (ii) la gestión cultural generará acciones para resolver conflictos (inclusión social, desigualdad de género y otros); (iii) la artesanía será un medio para generar fuentes de empleo. Según plantean Benhabib y Santillán (2019), Yúdice sostiene que la cultura como recurso ha desplazado otras interpretaciones, especialmente la restringida a “alta cultura”, pero también a la de cultura como forma integral de vida, dejando ésta de tener un valor trascendente y de operar como una manifestación de la creatividad popular. Frente a ello, se cuestiona cómo bienes culturales intangibles pasan a ser considerados como bienes que se deben preservar y cómo opera el aseguramiento de dichos bienes bajo lógicas de capitalización e instrumentalización (por ejemplo, la cultura otorga “valor agregado”).

En tercer lugar, mediante la experiencia aplicada en Perú que deriva de la tesis de Tejada (2018) “Recuperación del espacio público y tradición comunitaria: la experiencia de tres Puntos de Cultura”, se puede realizar un ejercicio analítico de cómo estas conceptualizaciones son incorporadas en el quehacer de las organizaciones comunitarias. El estudio etnográfico de estas tres agrupaciones tuvo como objetivo explorar las formas de intervención en el espacio público y las formas implicadas para entender la cultura. Si bien esta tesis no se presenta como un estudio comparativo, de las conclusiones expuestas surgen interesantes confluencias que dan cuenta de motivaciones, acciones y fines de las agrupaciones sociales reconocidas como Puntos de Cultura en Perú. En términos territoriales, las tres organizaciones tienen su origen en sectores periféricos de Lima que surgen como barrios conformados por personas migrantes andinas y que en sus inicios tuvieron una fuerte participación y organización social que se fue perdiendo con las décadas.

Una de las principales hipótesis de su investigación dice relación con indagar en las concepciones sobre cultura. El autor sostiene que “en la práctica de los Puntos de Cultura analizados se observa una doble utilización de la cultura: como un fin en sí mismo y un derecho; y como un medio para construir nuevas relaciones sociales y enfrentar ciertas articulaciones hegemónicas que se consideran negativas para la comunidad” (Tejada, 2018: 17). Asimismo, sitúa el espacio público como el lugar de acción de las organizaciones bajo el anhelo de recuperar la centralidad del barrio como espacio de socialización y ejercicio de ciudadanía. Por medio de sus hallazgos se puede trazar un recorrido por las concepciones de cultura presentadas y su articulación para caracterizar las prácticas de estos Puntos de Cultura.

En cuanto a la conformación u origen de las organizaciones, se encuentran presentes elementos de la tradición de la organización social en contextos de vulnerabilidad social, algo que implica, entre otras cosas, que a través del trabajo comunitario se fueron supliendo carencias de la población. Esta tradición puede estar presente porque formó parte de la socialización entre los miembros participantes de las agrupaciones o porque se apela a la identidad comunitaria con la intención de recuperarla. Otro elemento común dice relación con las motivaciones de los y las gestoras que dieron origen a las agrupaciones. Principalmente se articulan en torno al interés y conocimientos (profesionales o no) sobre áreas artísticas culturales y cómo el desarrollo de éstas puede contribuir a la transformación del barrio. El liderazgo de las organizaciones no es individual, sino colectivo con roles distribuidos que se perciben como horizontales. En las agrupaciones se interpreta una concepción de la cultura íntimamente ligada a la transformación social y a la construcción de ciudadanía, que se puede tipificar (en el sentido de Benhabib y Santillán, ampliando la hipótesis de Tejada) de la siguiente manera:

- (i) Valoración de la cultura en sí misma: a través de la cultura es posible reivindicar la historia y la identidad de la comunidad, recuperando elementos del pasado que difieren de las relaciones sociales contemporáneas como el individualismo, la competencia o la desconfianza. Mediante las prácticas de las agrupaciones dicho pasado se investiga, enseña, difunde y se recrea a través del arte con la finalidad de proyectar un mejor futuro.
- (ii) Cultura como producción de sentido: las prácticas o intervenciones artísticas de las agrupaciones tienen diversas finalidades, tales como brindar entretenimiento, transmitir estéticas, despertar emociones y sensaciones, transmitir valores y crear nuevos imaginarios y sentidos compartidos, además de formar a la comunidad en diversas áreas artísticas y en aspectos como la disciplina, la perseverancia o el trabajo en equipo. Todas las iniciativas tienen como referencia al barrio y lo popular, alejándose de una visión elitista de cultura. Así, el arte o lo artístico surge como un proceso de acción, formación o creación contrahegemónico, disputando concepciones de poder, modelos de sociedad y de relaciones sociales desiguales.
- (iii) Cultura como recurso: la investigación permitió observar en las agrupaciones una concepción de cultura profundamente ligada a la transformación social y a la construcción de ciudadanía. Las intervenciones e iniciativas que se llevan a cabo invitan a la reflexión sobre la realidad, buscando construir identidades que incorporen la solidaridad y el compromiso con la comunidad, entre otros valores, y producir cambios en el barrio (así como en la sociedad en su conjunto). Para la manifestación de las acciones orientadas con este fin, se utiliza el espacio público como el lugar de producción de la transformación social: el parque, la plaza, la calle, el barrio, los muros, y en general todos lugares físicos y no físicos donde pueden desarrollarse las prácticas culturales. El espacio público cumple este objetivo porque es visto como un lugar donde se ponen en disputa los principios de individualidad y permite transmitir los sentidos de lo colectivo, comunitario y autónomo, es decir, promueve la reconfiguración del tejido social. Esto además conlleva que las agrupaciones cuentan con un diagnóstico crítico de la realidad política, social y cultural del barrio y desarrollan alternativas para el cambio.

Las organizaciones comunitarias exponen de manera articulada las perspectivas de cultura señaladas como un continuo entramado de sentidos entre sus motivaciones, prácticas y fines. Prato et al (2018), consideran que no sólo se vinculan a una perspectiva sociosemiótica de la cultura, sino que además, a una expresión particular de ésta denominada “Cultura Viva”, que implica “el diálogo entre la tradición, la cotidianidad, las costumbres, los saberes y los quehaceres de las comunidades, para favorecer la reafirmación de sus identidades, privilegia los procesos sobre los productos y pondera lo situacional o situado en tanto las tareas estarán estrechamente vinculadas a cada contexto particular” (p. 16). En este mismo sentido, Turino (2013) afirma que un programa como Puntos de Cultura no se reduce a las ideas de inclusión cultural o inclusión social por medio de la cultura. Lo que permite el fomento de un Punto de Cultura es “un actuar con la cultura popular, con la inclusión social y con un claro papel en la ciudadanía” (p.84), orientado a la plena conquista de derechos.

En el plano de la política pública, Lucsole (2016) toma la definición de Democracia Participativa o Democracia Cultural de García Canclini (1987), como la matriz desde la cual se formulan las políticas de Cultura Viva y Puntos de Cultura: “la democracia sociocultural busca estimular la participación colectiva a través de una participación organizada, autogestiva, reuniendo las iniciativas más diversas (de todos los grupos, en lo político, lo social, lo recreativo, etc.). Además de transmitir conocimientos y desarrollar la sensibilidad, procura mejorar las condiciones sociales para desenvolver la creatividad colectiva. Se intenta que los propios sujetos produzcan el arte y la cultura necesarios para resolver

sus problemas y afirmar o renovar su identidad” (p. 7). Las prácticas desarrolladas por organizaciones comunitarias contribuirían a la materialización de la democratización de la cultura (Prato et al, 2018)⁴. La naturaleza relacional de la práctica y de la apropiación de los conceptos de cultura en estos dos niveles, el autónomo de las OCC y el institucional de las políticas culturales, se vuelve indisoluble en las líneas de acción destinadas para la Cultura Comunitaria.

De Puntos de Cultura a las Organizaciones Culturales Comunitarias

Pese a que la expresión “Organización Cultural Comunitaria” no designa un fenómeno específico ni perfectamente delimitado, sino diverso, y que la literatura carece de una concepción definitiva y acotada de las organizaciones que satisficieran la denominación, lo cierto es que es posible identificar elementos comunes entre las diversas nociones que se han generado para una aproximación conceptual a la Cultura Comunitaria. A ello se agrega que la expresión tampoco es ampliamente utilizada entre los países que exhiben avances en la vinculación del Estado en materia de Cultura Comunitaria y en el estudio sobre la misma, adquiriendo una centralidad particular en Chile —aunque no exclusiva—, debido a la conceptualización adoptada en el trabajo desplegado por el programa Red Cultura. De hecho, la expresión parece designar una manifestación específica dentro de la diversidad comprendida en “Puntos de Cultura”. “¿Qué es, entonces, un Punto de Cultura?” es la pregunta que se impone. Acá la tarea adquiere nuevas peculiaridades. Como concepto, “Punto de Cultura” es una creación que refrenda la idea —el punto de apoyo, si se prefiere— detrás del programa Cultura Viva en Brasil, el cual toma, además, la propuesta del “do-in antropológico” del cantautor Gilberto Gil al asumir el Ministerio de Cultura de Brasil en 2003. Con todo, como el mismo Turino (2020) reconoce, la expresión habría sido utilizada hacia finales de la década de 1980 en Joaquim Egídio, un distrito rural del municipio de Campinas (Brasil), productor de café, donde un caserón habilitado como sede de la subprefectura, puesto de correo y espacio cultural fue denominado “Punto de Cultura”. Así, es una expresión que trasciende a la política pública y que la impacta, al tiempo que, como veremos en lo sucesivo (y sin el riesgo de asumir ninguna contracción), se encuentra condicionado por la misma.

Para Turino (2020), “Punto de Cultura” tiene diferentes connotaciones. Como hemos visto, refiere a un concepto de política pública que involucra a las organizaciones de la sociedad civil. Serían “organizaciones culturales de la sociedad que ganan fuerza y reconocimiento institucional al establecer una alianza, un pacto, con el Estado” (p. 67). Como criterio demarcatorio, la imagen instala a la vinculación con el Estado al tiempo que releva que un Punto de Cultura es, ante todo, una manera institucionalizada de aproximarse al fenómeno. ¿Significa esto que un Punto de Cultura es una entelequia, una forma de concebir la realidad que encasilla artificialmente a personas y a las organizaciones que éstas suscitan? Pues así sería si el análisis se limitara a la etimología de la expresión en el contexto de la política pública, sin tomar en cuenta que designa un fenómeno concreto, creado, experimentado y difundido por personas de todo tipo. El mismo Turino (2020) repara en que un Punto de Cultura es, primero, de las personas, refiriéndose a lo que éstas realizan con autonomía y protagonismo social, y que aquello dista de la intención de visibilizar servicios o carencias. Desde el punto de vista de su vinculación con el Estado no hay un aporte sustantivo al contenido o a la génesis del fenómeno, sólo un soporte para su desarrollo. Un Punto de Cultura —cualquiera sea la concepción que exista en la materia y cualquiera sea la naturaleza de la expresión cultural que ese punto aborde— existe con independencia de las políticas culturales y de los programas y proyectos del Estado. Aunque también hay un potencial impacto negativo. Por una parte, la tensión burocrática que impone el Estado y, por otra, la seria posibilidad de institucionalizar a los movimientos culturales, de que éstos pierdan su espontaneidad o incluso de que resulten cooptados. ¿Existen recetas o propuestas para

⁴Las autoras realizan trabajos comparativos que comparten como marco teórico y conceptual las definiciones y efectos en torno a la elaboración de las políticas públicas con enfoque en la cultura comunitaria. Sin embargo, en ambos trabajos se pueden identificar visiones críticas sobre la implementación y experiencias aplicadas, tales como, alta burocratización, escaso presupuesto, definiciones políticas contradictorias, entre otras.

hacer frente a estos potenciales efectos? Para el historiador brasileño son precisamente la autonomía y el protagonismo social los elementos que, en conjunción, favorecen la ruptura de las relaciones de dependencia, algo que se sostendría en la observación del proceso en Brasil.

“Punto de Cultura”, en la perspectiva de Turino (2020), también significa un elemento de una red compuesta por una diversidad de puntos, cada uno de los cuales manifiesta una realidad dual. Como individualidad y como parte del todo al que conduce su integración. Así concebida, la idea implica dos niveles de observación: el punto analizado por sí mismo y el punto en su relación con otros, capaces de articular un fenómeno nuevo, una red (incluso redes de redes).

Ahora bien, “Punto de Cultura” como concepto no sería la única aproximación a lo que se designa predominantemente. La expresión también comprendería una teoría, según la cual:

[...]el proceso cultural va transformando posiciones por medio del arte, el cambio de pensamientos y reflexiones. Un proceso de encantamiento social. Como es un proceso vivo, no hay cómo fijarlo en una forma única, por eso no es una construcción física, sino imaginada. Nuestra preocupación está mucho más orientada hacia las personas que hacia las estructuras. Por no ser algo tangible, como un centro cultural, las personas en posición de gobierno tienen dificultad en aceptar la idea, que se va imponiendo por ‘abajo’. Algunos entienden el Punto de Cultura como una reducción de expectativas; como no hay dinero para construir diversos y vistosos centros culturales, se acepta una pequeña distribución de recursos para grupos culturales organizados. Pero no es eso. Punto de Cultura es la revelación de la potencia de las personas, de los grupos y de la sociedad, es la centella que asciende nuevamente, una brasa adormecida que cobra fuerza” (Turino, 2020: 239).

Al margen de la impronta metafórica, en esta concepción se rastrean algunos de los elementos que son sistemáticos en la exposición no sólo del historiador brasileño, sino también de otros iniciadores del trabajo sistemático en torno a la Cultura Comunitaria: (i) la preocupación por la transformación social a partir de la cultura; (ii) la vinculación de la idea de “Punto de Cultura” al quehacer de personas organizadas, antes que a condiciones materiales como estructuras o espacios físicos (un Punto de Cultura no es un espacio cultural, sino las acciones desplegadas en la estructura), y (iii) el relevamiento de las capacidades instaladas en los territorios para desarrollar expresiones culturales. Complementariamente, Santini (2017) repara en que por “Puntos de Cultura” se entendió una acción estructural capaz de reunir cultura, educación y ciudadanía. Algo en lo que toma centralidad la indisociable relación observada entre cultura y política, y el reconocimiento de los derechos culturales, como asuntos inherentes a la concepción de “ciudadanía cultural” (en Santini, 2017).

¿Hay una manera complementaria de entender un Punto de Cultura? Sí. La institucional, generada a partir de la implementación de la política pública, mediante la concursabilidad u otros procesos para la asignación de recursos, con sustento en criterios de priorización, selección e, incluso, competencia, los que no reúnen sino una proporción de los atributos susceptibles de observarse en lo que se designa por “Punto de Cultura”. Santini (2017) da cuenta de cómo se establecieron restricciones a la concepción original de Puntos de Cultura en el marco de la convocatoria realizada por el Ministerio de Cultura en Brasil: “[...] entidades de la sociedad civil (ONG, asociaciones, cooperativas) jurídicamente constituidas, sin fines de lucro, de naturaleza o finalidad cultural, que tuviesen por lo menos tres años de inscripción en el Catastro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) y acreditasen actividad regular por un período mínimo de tres años” (pp. 63, 64).

Misma situación se observa en la formulación de Puntos de Cultura como política pública en Argentina, en la que se restringió de manera declarada el concepto con fines de facilitar la identificación del tipo de organizaciones al cual dicha política se destina (Ministerio de Cultura Argentina, 2015):

“Los Puntos de Cultura son organizaciones con personería jurídica (asociaciones civiles,

cooperativas, mutuales, fundaciones y comunidades indígenas) o sin ella (organizaciones de base) que trabajan en territorio con diferentes poblaciones, y generan una gran variedad de actividades culturales, artísticas y comunicacionales, de desarrollo de emprendimientos productivos, educativos y de rescate de la identidad local. Con la concepción restringida del término cultura, es fácilmente identificable al sector cultural tradicional y al tipo de organizaciones que contiene. La utilización del concepto amplio complejiza la cuestión. Sobre todo, para operacionalizar políticas que contemplen la riqueza de expresiones populares y manifestaciones culturales. El trabajo se volvería inabarcable si no se logra establecer algún parámetro de acción. Por eso, el programa Puntos de Cultura se propone enmarcar (pero sin limitar) a la cultura comunitaria, desde tres ángulos que atraviesan las producciones más concretas de las organizaciones sociales: artes y cultura para la transformación social, comunicación popular y economía social” (Ministerio de Cultura Argentina, 2015: 17).

Para Wortman (2017), la similitud entre los programas de Brasil y Argentina estuvo en la intención de descentralizar la cultura, permitiendo un alcance territorial y la integración de todas las prácticas culturales presentes en los países, apoyando proyectos socioculturales desarrollados por distintos grupos de la sociedad civil. Dentro de las consideraciones de la democracia cultural, la relación entre los Estados y estas organizaciones se funda en la gestión compartida para la articulación de acciones y proyectos ya existentes en el territorio. Sin embargo, la autora señala que se pueden observar diferencias en la fundamentación de los programas. Por un lado, Brasil impulsa el programa para la “democratización e inclusión social de sectores que históricamente estuvieron desplazados y fueron escasamente partícipes de procesos sociales y políticos” (p.152), mientras que Argentina puso en evidencia una intencionalidad de buscar legitimidad política en un momento de crisis social. Sin ahondar en los fenómenos sociales, políticos y económicos que se superponen a dicho contexto, en particular el argentino, se vuelve interesante el planteamiento de la política cultural asociada a una intencionalidad manifiesta. En este sentido, la implementación de la política pública en cultura adquiere dos ejes: la idea de cultura asociada a la economía para el desarrollo (generación de empleo, promoción de la creación cultural) y la idea de la cultura como factor de inclusión social en términos homologables a las políticas sociales. Ahora bien, las fundamentaciones que se encuentran imbricadas tanto en los momentos de surgimiento como de conceptualización de las políticas culturales tienen su correlato en la definición de los sujetos que forman parte de la población objetivo, como también de las posibles acciones para la aplicación de la política pública. En el caso argentino es importante destacar que se incluye la descripción de las organizaciones que pueden ser consideradas como “Punto de Cultura” en términos de emprendimiento productivo, dimensión de la Cultura Comunitaria que no es abordada en las definiciones chilenas (como se verá más adelante).

Ciertamente los ejemplos pueden multiplicarse. El asunto central es la distancia entre, por una parte, el entendimiento comprensivo sobre un Punto de Cultura, como fenómeno espontáneo, diverso y no institucional, de la sociedad civil y, por otra, su utilización para el despliegue de los instrumentos que desde el Estado se establecen con miras al fortalecimiento, promoción y/o desarrollo del fenómeno (todas estas son expresiones comunes en la formulación de programas y proyectos dentro de la Cultura Comunitaria)⁵.

Pese a su necesidad operativa, definiciones tienen el contrapunto de limitar el entendimiento sobre la diversidad inherente al tema, al tiempo que institucionalizan la comprensión acerca de fenómenos ciudadanos que se originan con independencia de la gestión estatal, la que toma elementos parciales dentro de la diversidad que éstos comportan. Sin embargo, por su transversalidad y por la fuerza coactiva con que se imponen no resulta factible ni estratégico simplemente prescindir de consideraciones

⁵Incluso, debe reconocerse, la misma intención en el presente trabajo al proponer entregar elementos de juicio para operativizar el constructo “Organización Cultural Comunitaria”.

del tipo señalado. El alcance de su difusión y el apremio que provocan en la sociedad civil, para satisfacer sus criterios y requisitos asociados, son asuntos que intervienen incluso en el autoconcepto de las organizaciones que aspiran, entre otros asuntos, a mayores espacios de injerencia y decisión en torno a las políticas culturales y al financiamiento estatal para sus iniciativas. Sea en forma de apropiación de estas concepciones o como criterios respecto de los cuales es necesario desentenderse o superar, las definiciones institucionales adquieren protagonismo. Como veremos más adelante, Chile no escapa a la tendencia.

Ahora bien, sumariamente la literatura especializada converge hacia algunos elementos clave sobre las manifestaciones que materializan a los Puntos de Cultura y una claridad en ello es necesaria si se trata de entender la ligazón entre las expresiones “Punto de Cultura” y “Organización Cultural Comunitaria”. Reconocemos las siguientes tres características, asumiendo que en ningún caso la discusión estaría acabada en ellas. En primer lugar, la expresión comprende a la diversidad de manifestaciones ciudadanas con orientación a la transformación social, a la reflexión y al hacer en torno a lo cultural, sin distinciones a priori. De ahí, precisamente, a que una definición por enumeración entregada por Balán (en Turino, 2020) para referirse a dichas manifestaciones contemple “centros culturales, bibliotecas populares, colectivos de teatro comunitarios, plástica, música, grupos de percusión, hip hop, muralismo, prácticas ancestrales culturales, medios digitales, cine y televisión comunitaria y tantas otras disciplinas” (p. 10), relevando siempre la acción, el hacer, por sobre los elementos físicos o materiales como aspecto definitorio. El realce está en la base social que suscita un Punto de Cultura para la cultura, valga esa redundancia.

En segundo lugar, en la dualidad entre lo individual y lo colectivo que se entrevé al conceptualizar la idea de Punto de Cultura, la predominancia la adquiere lo segundo. La realización de la idea está en la articulación en red de los Puntos de Cultura, forma en que se materializaría la promoción de la Cultura Comunitaria. Para ello no es necesaria una convergencia en torno a una misma expresión cultural o intereses, pudiendo integrarse diversos Puntos de Cultura, sin la necesidad de criterios de entrelazamiento de ningún tipo. ¿Cuál es el fin? De acuerdo a Turino (2020), el empoderamiento social y el desarrollo de mentalidades, comportamientos, valores e, incluso, en la perspectiva del brasileño, la economía y, por supuesto, la cultura.

En tercer lugar, aquello designado como “Punto de Cultura” apunta igualmente a un tipo de cambio social en el que la cultura, a través del arte y sus diversas expresiones, se aprehende como proceso, un hacer sistemático, antes que como un producto o un resultado. El porqué de ello responde a variadas razones. Sin embargo, parece posible rastrear algunas de ellas en el valor que, según Turino (2020) y Santini (2017), adquiere el protagonismo social de las organizaciones culturales.

Ahora, ¿qué ocurre con lo que se ha denominado como “Organización Cultural Comunitaria”? ¿Hay sintonía entre lo que queda designado como fenómeno en este concepto y lo que se pueda decir que caracteriza a un Punto de Cultura? ¿Son acaso expresiones equivalentes para referirse a lo mismo? Pese a no tener un tratamiento sistemático en la literatura sobre Cultura Comunitaria, las definiciones son variadas, aunque no se distancian sustantivamente de la propuesta por Balán (2012). En algunos respectos el solapamiento parece resaltar, pero hay otros en que es posible distinguir especificidades que permiten concebir la idea de OCC como una manifestación particular dentro de lo concebido como Punto de Cultura (algo que adquiere fuerza tratándose de Chile). Benhabib y Santillán (2019) reparan en que:

“[...] las organizaciones comunitarias son espacios de construcción colectiva que expresan la identidad cultural de las comunidades en las que están insertas; [...] son lugares de integración social y producción de utopías, deseos de mundos posibles y planteo de alternativas para su concreción; [...] tienen una íntima relación con su entorno y que establecen articulaciones con otras instituciones y son sumamente significativas en tanto experiencias de desarrollo de una cultura viva” (p. 32).

Por su parte, para Santini (2017) las Organizaciones Culturales Comunitarias son:

“[...] aquellas que desarrollan procesos culturales permanentes en sus territorios y no están directamente vinculadas al ámbito estatal o al mercado de bienes, productos y servicios culturales. La autonomía con respecto al Estado, a su vez, no prescinde de un proceso de organización política autónoma entre sí y junto a otros sectores de la sociedad, ni tampoco de políticas públicas de reconocimiento y acceso a derechos. En las últimas experiencias de Cultura Comunitaria en América Latina, cabe destacar la valorización que las organizaciones involucradas hacen del papel estratégico del Estado como agente implementador de políticas públicas” (p. 127).

Entre los proyectos o iniciativas que el fenómeno de la organización cultural comunitaria desplegaría, el primer rasgo que se impone es la variabilidad y la ausencia de una tendencia clasificatoria característica. Es del todo coherente con esta posición que Santini (2017), tomando ideas de Canclini (2013), caracterice a los proyectos de OCC como la “realización de acciones dedicadas a la ‘comunicación, trabajo artístico, político y de educación alternativa’, que producen ‘trabajos de formación y movilización de sectores populares en defensa de sus derechos’ y desarrollan ‘un conocimiento empírico sobre las culturas subalternas, en algunos países mayor que el de las instituciones académicas’” (p. 127). Algo que igualmente se refrenda en la opinión de Benhabib y Santillán (2019), para quienes:

“Las temáticas de los proyectos culturales comunitarios son múltiples y están relacionadas con las heterogéneas características de los espacios que anteriormente hemos detallado, desde el fortalecimiento de las expresiones del carnaval (murgas, comparsas, corsos) a los proyectos vinculados con la identidad, los derechos humanos o de la cuestión de género; de las actividades propias de los medios de comunicación comunitarios (gráficas y audiovisuales) a las artes callejeras (murales, circo social), artes plásticas, música, danza, teatro comunitario, etc.; de los emprendimientos productivos (artesanías, telares, producciones autóctonas) a las actividades referidas al fortalecimiento y desarrollo integral de centros culturales; de las celebraciones, festividades, festivales, peñas, o ferias a la reactivación y uso de espacios públicos comunitarios para la convivencia, la expresión y la vida saludable” (pp. 39-40).

En términos generales, se identifica que las organizaciones desarrollan de manera variada distintas áreas artísticas y que las personas presentan distintos niveles de formación, pudiendo ser profesionales o autodidactas (o en combinación). Turino (2013), señala que no se debe asociar el quehacer de las organizaciones de base comunitaria de manera inmediata a la cultura popular o a acciones socioeducativas para la infancia y juventud de sectores periféricos, sino que también es arte disciplinar, investigación en áreas artísticas y renovaciones estéticas. De igual manera, Benhabib y Santillán (2019) proponen “trazar una línea continua del campo de las organizaciones culturales comunitarias que vaya desde la actividad artística más pequeña y ‘secundaria’ (es decir, como excusa para la generación de otro tipo de socialización) hasta el espacio cultural más ‘tradicional’, vinculado con diversos lenguajes artísticos cuyo fin primario es la promoción de estos” (p. 42). A su vez, clasifican las actividades culturales comunitarias en dos grupos: la formación y el disfrute relacionadas al acceso a cursos, talleres y a la asistencia a espectáculos; y las actividades que implican la producción cultural,

como grupos musicales, de danza, teatro o la realización de proyectos de comunicación y difusión, entre otros.

Se convendrá que tanto en la perspectiva de Santini (2017), como en la de Benhabib y Santillán (2019) existe sintonía en destacar, de manera patente, al menos cuatro de los elementos presentes en la concepción de Balán (2012) sobre la Organización Cultural Comunitaria: (i) un arraigo en la comunidad y en el territorio (ii) un despliegue preferente en el espacio público; (iii) la predisposición a la pluralidad cultural, y (iv) una vocación a la transformación social (naturalmente a través de la cultura).

Organizaciones Culturales Comunitarias en el programa Red Cultura

En cuanto a la visión institucional sobre el fenómeno en discusión (las OCC), el caso nacional es el que más preponderancia parece mantener dentro de la región, principalmente con fines de asignar recursos a través del Fondo para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias (FICC), dependiente del programa Red Cultura e implementado entre 2016 y 2022. Tal como se ha comentado previamente, la definición adoptada para tales fines toma parte importante de los elementos de la concepción de Balán. De hecho, el público objetivo de la Convocatoria quedó acotado a los siguientes términos:

“Grupo de personas que desarrolla un trabajo permanente y sostenido en el tiempo, en torno a acciones específicas de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, asociada al desarrollo del territorio que habitan [...] se trata de un conjunto de personas que han formalizado su quehacer, a través de una estructura de compromisos, y que:

- Articulan y dinamizan el territorio donde se ubican y tienen alto reconocimiento social.
- Tienen una lógica de aceptación de la diversidad cultural y vocación de transformación territorial a través de la intervención en ámbitos políticos locales y movimientos sociales y ciudadanos.
- Cuentan con arraigo comunitario, familiar y cotidiano, por lo que cuentan con fuerte protagonismo de la comunidad.
- Consideran como espacio de acción, entre otros, el espacio público, las calles y/o las plazas del lugar que habitan.
- Desarrollan preferentemente actividades gratuitas.
- En sus actividades prevalecen contenidos asociados a los diversos lenguajes artísticos de la cultura.
- Su financiamiento mayoritario es a través de la autogestión y la recaudación a través de talleres, trueques, ferias u otros.
- Desarrollan una labor voluntaria, solidaria y de activación social a través de la cultura y el arte en territorios en los que habitan” (CNCA, 2016: 2,3).

Adicionalmente, sus proyectos o iniciativas fueron concebidas como “acciones realizadas por las OCC, de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, asociada al desarrollo o impacto en el territorio que habitan” (CNCA, 2016: 3).

En el año 2017 la definición se mantuvo igual, siendo levemente ajustada en el año 2018. Las bases del concurso en esa fecha incorporaron una característica adicional: “Pertencen a una comunidad ubicada en un espacio territorial y geográfico determinado” (CNCA, 2018: 3).

En 2019 la definición se limita aún más, especificando el número de miembros de una organización para que satisficiera la característica de “cultural comunitaria”: cinco o más integrantes. El mismo año también se desarrolló una propuesta para el entendimiento de las iniciativas de las OCC: “acciones realizadas por las OCC, de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, es decir, que considere

las expresiones de la cultura, como la danza, la música, las artes visuales, el teatro u otros lenguajes, para dinamizar o impactar el territorio que habitan” (MINCAP, 2019:4). A la vez, se incorporó la idea de Iniciativa Cultural Asociativa:

“Iniciativa Cultural creada y desarrollada por dos o más OCC, que busca generar colaboración entre pares, reconociendo competencias y capacidades que se ponen al servicio de una acción común. A partir de las tecnologías de la gestión artística y cultural comunitaria, vale decir, con reconocimiento de los mecanismos y prácticas adquiridas desde lo local y cotidiano, para resolver requerimientos territoriales, con sentido de solidaridad y trabajo colaborativo, iniciativas comunes, que releven buenas prácticas, que permitan el aporte e intercambio con otras OCC” (MINCAP, 2019:4).

Para los años sucesivos, hasta 2022 inclusive, la concepción institucional sobre Organizaciones Culturales Comunitarias no varió de manera tal que resulte necesario destacar. Lo principal, empero, es que la definición adoptada por el ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes y, posteriormente, por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio sobre el constructo en cuestión tendió a definir un público objetivo para el proceso de Convocatoria FICC, especificando atributos para seis de las dimensiones que Balán (2012) reconoce para una OCC⁶. La forma en que esto resultó ser un acercamiento al trabajo en torno a lo que se ha concebido como “Puntos de Cultura” resulta más o menos directo, aunque algo de ello trataremos un poco más adelante. Por ahora parece prudente abordar cómo la concepción de OCC revisada ha condicionado el debate en torno al autoconcepto de las organizaciones culturales de base territorial con orientación al despliegue de iniciativas artísticas y culturales. Naturalmente, ello es factible de rastrear entre las organizaciones territoriales que han mantenido una vinculación más cercana al programa Red Cultura.

A modo de contexto, por medio de registros de la implementación programática del componente FOCC se pueden reunir distintas opiniones, propuestas y fundamentaciones sobre los atributos que definen a una Organización Cultural Comunitaria. Estos atributos mencionados deben analizarse considerando la vinculación de ciertas organizaciones con un programa público y que, en cierta medida, condiciona las orientaciones que adquieren los elementos centrales en discusión. Las acciones programáticas que se revisarán a continuación son: (i) Encuentros Nacionales de Organizaciones Culturales Comunitarias, (ii) Mesas Regionales de OCC, (iii) Línea de financiamiento mediante convocatoria pública, y (iv) Línea de caracterización.

La primera cuestión que se hace presente corresponde a la necesidad de contar con un perfil de Organización Cultural Comunitaria. Como se revisó, el programa define y propone un perfil para orientar un instrumento de financiamiento dirigido a este sector de organizaciones culturales. Tal necesidad, consensuada entre las OCC que participan en el programa, puede ubicarse en la realización de los Encuentros Nacionales. Las dos primeras versiones se llevaron a cabo de manera presencial (en 2018 en la localidad de Mantagua de la comuna de Concón y en 2019 en la comuna de Vicuña). La tercera versión (2021) se desarrolló de manera virtual a consecuencia de la emergencia sanitaria producto de la propagación del virus COVID-19. Los encuentros estuvieron orientados, por una parte, a generar espacios para que las organizaciones se conozcan y compartan experiencias a nivel nacional, contribuir al reconocimiento entre pares y hacer visible dentro de la estructura institucional este particular sector del campo artístico y cultural. Por otra parte, los encuentros nacionales instalaron temas centrales de trabajo grupal, con énfasis en la discusión y elaboración de propuestas con dos niveles de aplicación: una orientada al desafío de promover, dentro de la institucionalidad, la formulación de políticas culturales de base comunitaria, y otra orientada a identificar necesidades y requerimientos de las OCC que contribuyan a las estrategias de implementación territorial del programa Red Cultura.

⁶La característica señalada por Balán (2012) que no se encuentra en la definición adoptada para la Convocatoria FICC es la que dice relación con iniciativas de economía social y solidarias.

Adquirieron relevancia asuntos atinentes a la asignación de recursos, al financiamiento para OCC, y a la participación e incidencia —de las mismas OCC— en la promoción cultural local.

Ahora bien, sumado a estos objetivos, es posible manifestar una preocupación sistemática que consiste, precisamente, en la delimitación del conjunto de atributos que tienen en común las OCC. La intención no se restringe únicamente a dar cuenta de características de un sector en particular. Apunta, sobre todo, a establecer criterios para la participación en instancias programáticas de Red Cultura. Así, desde el primer Encuentro Nacional de OCC se instala la necesidad de delimitar un perfil (de OCC), el cual permitiría excluir entidades culturales que mantienen orientaciones distintas a una OCC, por ejemplo, “centros culturales con altos financiamientos que tienen exclusivamente una parrilla artística, sin trabajo comunitario real” (CNCA, 2018: 63). Esta tarea es asumida por el programa Red Cultura que, en el contexto de la implementación de la “Línea de Caracterización” del componente FOCC, reúne información recopilada a través de entrevistas grupales dirigidas a personas participantes de organizaciones de la sociedad civil con interés en la cultura, personas del ámbito académico vinculadas al arte y cultura, y personas con raigambres en la denominada Cultura Comunitaria. Estas instancias de discusión permitieron complementar los elementos comunes dentro de los atributos que se manifiestan como propios de las OCC, pero también problematizaron sobre los alcances de una denominación tipo “perfil” y la definición propuesta por el programa.

En relación con los desafíos derivados de una propuesta de perfil, entendida como un conjunto de atributos que “limitan” el campo abordado, se identifica como obstáculo la heterogeneidad de las organizaciones a la hora de establecer un perfil nacional:

“Creo que el Estado, la política cultural tiene que entender que hay una diversidad de organizaciones comunitarias que dependen de muchos factores. Ahora, también hay que regularlo de alguna manera, porque estamos hablando de una cosa a nivel nacional, pero como que también haya ese criterio de diversidad” (Entrevista grupal en Santiago).

Adicionalmente, las principales dificultades para llegar a un acuerdo entre las mismas organizaciones en torno a su autoconcepto pasan por demarcar entre aquello que las hace portadoras de lo cultural comunitario y aquello que sólo de manera tangencial cumple con tales expectativas. En la medida en que una organización satisface únicamente el criterio de desarrollar un lenguaje artístico resulta insuficiente para que sea, en la perspectiva de las mismas organizaciones, de tipo “cultural comunitaria”. Al respecto resulta ilustrativa esta visión:

“[...] hay organizaciones que incluso tienen un nombre que a uno le sugiere lo cultural, pero su forma de actuar, sus intereses, sus ámbitos de acción, sus relaciones y todo, son [...] que uno dice ‘ah, bueno, en realidad no es cultural’ o ‘no es cultural comunitaria’ o ‘es otra cosa’, digamos. Una galería de arte, por ejemplo, podría no [...] puede no ser o no tiene por qué ser una organización cultural comunitaria, puede ser un negocio que esté plenamente vinculado a los lenguajes artísticos. Pero no tiene por qué ser una organización cultural comunitaria” (Entrevista grupal en Coyhaique).

Dentro de esta misma línea, en el 3er ENOCC de 2021 se expone un aspecto relevante sobre las posibilidades de definir las características de una OCC en cuanto a su conformación o, incluso, a su origen y al enfoque de trabajo que sostiene. Se identificaron tres perfiles: (i) ser una organización originada en las bases, que implica un proceso de conformación de la propia comunidad y sus personas miembro; (ii) ser organizaciones que trabajan de manera situada en la comunidad y orientadas por ella, y (iii) ser organizaciones que trabajan con un enfoque social, promoviendo principalmente el acceso a actividades artístico culturales, pero alejadas a un quehacer vinculado “con y para” las comunidades. En la perspectiva de las mismas OCC:

“[...] somos una gran diversidad de organizaciones, entonces hay algunas que provienen desde las bases, es decir, desde la gestión propia de la comunidad y otras que trabajan para la comunidad y desde la comunidad y otras que incluso solamente tienen un enfoque social cuyo objetivo es facilitar el acceso, tenemos esa diversidad de organizaciones” (Representante de OCC Mesa Regional Arica y Parinacota, 2021).

“[...] son proyectos únicos que se hacen en el tiempo, son proyectos únicos que se desarrollan, crecen bajo el alero de la misma gente y no tienen quizás una organización formal, pero sí tienen una organización que van compartiendo [...], el trabajo en conjunto, el trabajo que van obteniendo a unos y otros en pos de un objetivo” (Entrevista grupal en Calama).

Es posible distinguir que la manera según la cual se conforma la organización, introduce una dimensión posible de lo comunitario, es decir, un origen situado y una forma de colectivizar un modo de hacer, predominantemente espontáneo y que no responde a “fórmulas” que provengan del exterior de su contexto. A esto se suma que el fin de la organización, su objetivo o propósito, se imbrica con el territorio y se desarrolla conforme a la experiencia: “se forman orgánicamente digamos, versus las que se forman con un objetivo de financiamiento” (Entrevista grupal en Santiago).

La discusión amplía las posibilidades de comprender qué implica el perfil de OCC, incorporando posibles conceptualizaciones sobre los ámbitos o dimensiones centrales de lo que se asume como propio de la Cultura Comunitaria. Se interroga sobre qué se comprende como “cultura” desde las formulaciones programáticas (o desde la política pública, inclusive) y qué se entiende por las acciones culturales comunitarias:

“[...] más que el ministerio, quizás el programa, cómo lo está abordando. O sea, claro, hablan de territorio, hablan de diversos lenguajes artísticos, pero no es tan amplio tampoco como debiera ser. Porque todo es cultura, o sea [...] eso como que falta quizás abrirlo, abrirlo un poco más, está sesgado en ese sentido” (Entrevista grupal en Coyhaique).

“[...] bueno, yo creo que acá no [...] en estos criterios no hay una definición de los ámbitos de acción que se entienden por artísticos y culturales. Incluso utiliza un lenguaje antiguo, si se quiere, porque habla de la cultura y el arte. Y el mismo ministerio, en su denominación que eligió, ha determinado hablar de ‘las culturas’. Porque la cultura no es un concepto singular, es plural y diverso. Creo que, digamos, no aporta a que uno entienda en qué podrían aportar estas organizaciones, sólo es un atisbo de la cultura y el arte. Pero yo, en general, sí comparto los criterios [...] creo que son como todos descriptores de cómo podrían trabajar las organizaciones” (Entrevista grupal en Coyhaique).

“En el fondo, como bajo una idea de control respecto de estas organizaciones de base comunitarias. Entonces es súper peligroso y es súper dañino también. ¿No? Es súper peligroso porque en ese asistencialismo hay errores respecto de cómo comprender la cultura y cómo comprender sus propias dinámicas de desarrollo. Y es peligroso porque también, de alguna manera, convence. ¿No? Y también hay una cierta hegemonía respecto de qué son esas organizaciones y qué es la cultura” (Entrevista grupal en Concepción).

Tales problematizaciones no restringen la discusión sobre los atributos que se identifican como comunes a las organizaciones culturales comunitarias. A partir del proceso de revisión de los antecedentes programáticos se pueden distinguir algunos criterios que agrupan características atribuibles a las OCC y que se encuentran ampliamente descritas en la bibliografía: (i) el foco en la autonomía y autogestión; (ii) el foco en la identidad sobre la base del territorio; (iii) el foco en el proceso de construcción de comunidad, y (iv) el foco en la transformación social por medio del arte y la cultura.

Se identifica a la autonomía y a la autogestión como las formas mediante las cuales se desarrollan las actividades de las organizaciones. La autogestión permite resolver de manera más efectiva las situaciones que demandan la planificación y la gestión de actividades. La autonomía permite a las organizaciones fijar sus objetivos, motivaciones e intereses, fundados, a su vez, en los principios de horizontalidad, colaboración, confianza y trabajo en redes.

“Las comunidades [...] la gestión cultural comunitaria es autogestión. Que tiene que ver con lo que decíamos denante, de que quieren ser independientes de las instituciones, quieren ser independientes de un patrón que llegue de afuera, un patrón de conducta o un patrón económico. La autogestión es clave, la autodeterminación es clave en las culturas comunitarias” (Entrevista grupal en Santiago).

Los objetivos de las organizaciones se fijan en estrecha vinculación con el territorio y la realidad en la que se sitúan. A modo de síntesis, se presentan las ideas principales que se pueden desprender de los objetivos declarados por las organizaciones que postulan a la Convocatoria FICC del programa Red Cultura. Esta información proviene del informe “Antecedentes en torno a la Convocatoria para Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias 2016-2021” (MINCAP, 2022). Dentro de los antecedentes para postular una iniciativa cultural comunitaria, se requirieron los necesarios para conocer en que se expresa el quehacer de las organizaciones (objetivos, antigüedad, actividades, entre otros). Fueron analizadas 662 casos, para categorizar los lineamientos que fijan sus objetivos:



Figura 1: Ideas principales sobre los objetivos de OCC

Los objetivos de conformación de la organización confluyen en la finalidad de aportar al desarrollo cultural regional. Las OCC han manifestado que, en términos de trayectorias y prácticas, se distinguen variadas experiencias que se traducen, a su turno, en variadas formas de enfrentar las fortalezas y debilidades en los ámbitos de la gestión cultural. Dentro del territorio nacional, se reconoce la existencia de OCC que han logrado una articulación sostenida y un trabajo comunitario consolidado, mientras que otras OCC estarían en un estado reciente de capacitación para adquirir mejores herramientas de gestión, con un trabajo en red incipiente. Si los objetivos de las OCC son analizados desde estas características generales, surge la interrogante de qué diferencia a una OCC de otra organización social u organización de la sociedad civil, ya que en los contextos territoriales se pueden encontrar diversas organizaciones que posicionan en su horizonte de acción el desarrollo local o cultural. De esta manera, otra dimensión relacionada a los atributos de una OCC es la “activación social” y participación ciudadana en el contexto de la Cultura Comunitaria. El trabajo de las OCC promueve la activación social: la gestión y la creación de espacios e instancias de movilización y participación ciudadana, trabajando temáticas socioculturales y/o artísticas, según las propias dinámicas locales en las que se sitúan territorialmente. Se posicionan como agentes culturales activadores y dinamizadores de nuevas o diversas formas de dar

sentido a la experiencia cultural comunitaria, artística y/o sociocultural. Mediante el quehacer de las OCC, como organizaciones de la sociedad civil, se logran visibilizar modos de vida, conocimientos y prácticas que comúnmente quedan en los intersticios de concepciones hegemónicas de lo sociocultural. La finalidad del quehacer es la de transformar percepciones y, en su ideal, la construcción de sociedades plurales (MINCAP, 2019).

La forma de trabajar de las OCC resulta indisociable de los contextos sociales, estableciéndose relaciones recíprocas entre éstas y la ciudadanía. El vínculo comunitario se vuelve central para los lineamientos de trabajo de las OCC: promover la movilización ciudadana, revitalizar el tejido social, y promover y fortalecer la participación y las audiencias (según los que las OCC han declarado en el Segundo ENOCC de 2019). Mediante la puesta en práctica de las acciones e iniciativas, la percepción de las OCC es que, en el trabajo cotidiano y situado, se genera impacto comunitario, lo que puede entenderse como una expresión de intervención territorial de la política pública. A modo ilustrativo de la posición aquí descrita:

“La Mesa Regional presenta una gran diversidad de organizaciones participantes. Se encuentran organizaciones de cultura urbana, de artes escénicas, de salvaguardia y valorización del patrimonio cultural, sobre salud mental y también de cuidado del medioambiente. Las organizaciones tienen una fuerte raíz con el territorio, entendiéndose como un espacio socialmente construido, donde se inscribe la cultura. Asimismo, tienen en común y como fundamento, el fortalecimiento de la identidad local, promoviendo el arte colaborativo, el cuidado del patrimonio y del medio ambiente. Las acciones de las organizaciones promueven el acceso a las artes, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la memoria y del patrimonio cultural material, inmaterial y natural. Estos aspectos se vinculan con el concepto del buen vivir ‘suma qamaña’ de la cultura aymara. Mediante los principios de colaboración, de colectividad y del trabajo sostenido en el tiempo se ha nutrido el trabajo territorial y la diversidad cultural” (Representante OCC Arica y Parinacota, en MINCAP, 2022: sp).

De los antecedentes revisados en las postulaciones a la Convocatoria FICC 2016-2021, se pueden desprender las siguientes ideas que las OCC manifiestan dentro de sus objetivos. Cabe mencionar, que los objetivos en torno al trabajo con enfoque de derecho dicen relación con atender situaciones de vulneración de la población con la cual se vincula la OCC: niños, niñas, jóvenes y mujeres, así como también prevenir el consumo de estupefacientes, la deserción escolar y actos de violencia.

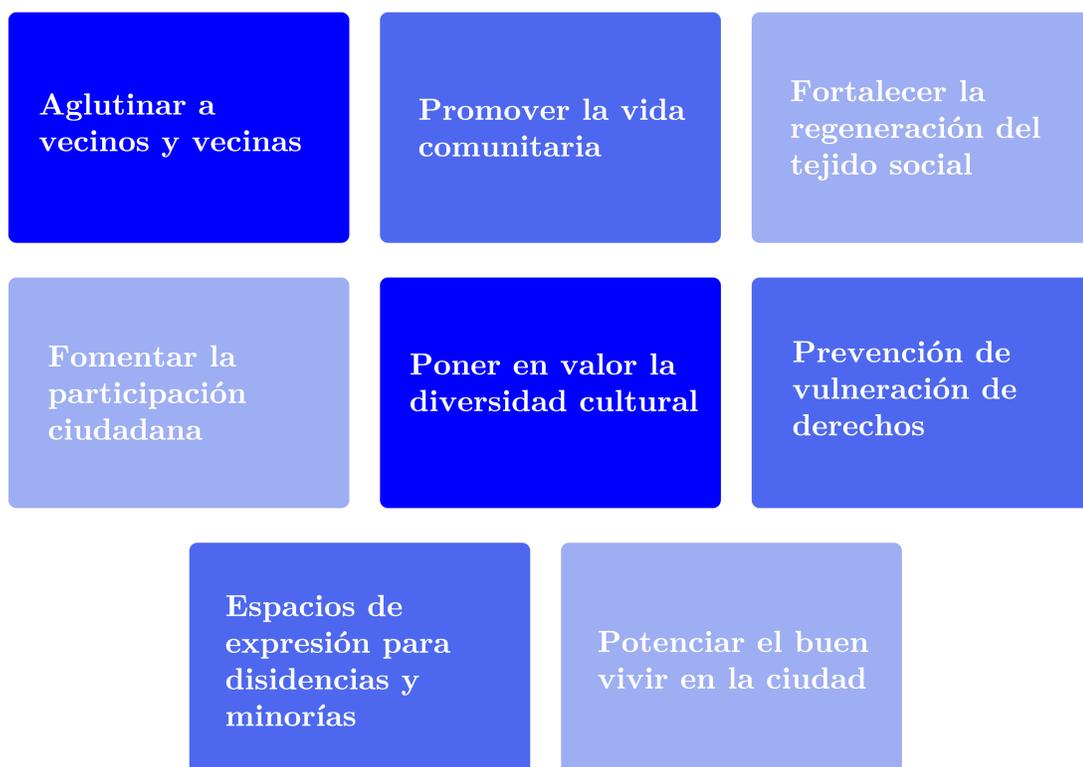


Figura 2: Ideas principales sobre activación ciudadana en los objetivos de OCC

En cuanto a las prácticas culturales, para la identificación de áreas o temas que desarrollan las OCC en los Encuentros Nacionales se han expresado: diversas áreas artísticas y culturales, cultura e identidad, patrimonio cultural, medioambiente, defensa de territorios, pueblos indígenas, género, diversidad sexual y derechos humanos y culturales. La diversidad de áreas artísticas o temáticas socioculturales que son abordadas de manera exclusiva, o en combinación de áreas y temas, responde a las particularidades del surgimiento y proceso de cada organización en vinculación con su territorio y las personas que participan. La orientación de los objetivos de las organizaciones en su ejercicio de promoción de lo cultural dice relación con generar prácticas que motiven, a través de iniciativas culturales, el desarrollo de áreas artísticas en distintas etapas del ciclo cultural (creación, producción, formación, difusión, exhibición, evaluación), transversalmente articulados por la base territorial. La siguiente figura sintetiza lo expresado por las organizaciones en cuanto a sus objetivos:



Figura 3: Síntesis objetivos de OCC

Dentro de la información analizada en el informe “Antecedentes en torno a la Convocatoria para Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias 2016-2021” (MINCAP, 2022) es posible distinguir la distribución según las áreas o dominios artísticos principales. Las áreas o dominios se definen en relación con lo dispuesto por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y se complementan con lo planteado por el Marco de Estadísticas Culturales del año 2012. Los dominios culturales son entendidos como “ámbitos de actuación en donde ocurren prácticas caracterizadas como culturales (es decir, vinculadas en sus dimensiones a una producción simbólica). Hace sentido señalar que a dichos ámbitos no sólo concurren prácticas, sino también productos, actores y conocimientos, como agentes actualizadores y dinamizadores de los ámbitos y sujetos a derechos” (CNCA, 2012: 31). Las áreas artísticas identificadas en las organizaciones evaluadas en la Convocatoria FICC 2016-2022 son: artes visuales, artes escénicas, artes musicales, artesanías, artes literarias, libros y prensa, medios audiovisuales e interactivos, y patrimonio. Además de estas áreas artísticas se identifican iniciativas culturales postuladas que tienen como orientación central la inclusión de grupos sociales (pueblos originarios, enfoque de género y feminismo, personas con discapacidad, personas migrantes), pudiendo tener énfasis artístico o no en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, se incluyen iniciativas culturales que tienen como objetivo temáticas socioculturales con o sin énfasis artístico en sus actividades, tales como: autocuidado, medioambiente, memoria y Derechos Humanos.

Ahora bien, para insistir en la transversalidad de la base territorial e identitaria de las OCC en la definición de sus actividades, es relevante destacar que un conjunto no menor de actividades que las OCC realizan, declaradas en los documentos de postulación a la Convocatoria FICC 2016-2021, expresan una diversidad tal que dificulta la posibilidad de ser agrupadas en dominios o áreas culturales pertenecientes a un sector artístico cultural determinado. Al respecto, resulta al menos orientativo, que, dentro de las formulaciones de Marco de Estadísticas Culturales, en particular lo dispuesto por UNESCO (2009), se incorporen como “dominios relacionados a la cultura” los siguientes campos:

- (i) Recreación, deporte, esparcimiento, turismo: Si bien los deportes, la recreación y el turismo no siempre se consideran actividades culturales, éstos poseen elementos culturales. En otras palabras, representan actividades que pueden tener un carácter cultural, aunque su principal componente no sea cultural. En algunos países, ciertos deportes están íntimamente relacionados con la identidad cultural, pudiendo estar vinculados con estructuras y tradiciones sociales.
- (ii) Presentaciones artísticas y celebraciones: Artes escénicas, música, festivales, festividades y ferias. Este dominio involucra a todos los eventos culturales que se realizan en vivo, de carácter local y que pueden ser de naturaleza informal.

En el Marco de Estadísticas Culturales, propuesto por el ex CNCA (2012), estos dominios identificados como “relacionados a la cultura” son reconocidos como difusos y no se incluyen para el caso nacional. No obstante, para la categorización de las actividades que realizan las OCC en sus territorios resultan de utilidad, ya que permiten agrupar, en torno a sus iniciativas artística y culturales, a un conjunto diverso de prácticas y expresiones de la cultura con orientación comunitaria. Por lo tanto, se propone reinterpretar estos “dominios relacionados a la cultura” e incorporar como categoría de dominio al conjunto de prácticas formales o informales, multidisciplinarias en sus áreas artísticas, que abordan temáticas socioculturales y que incorporan distintos tipos de actividades dirigidas a la comunidad. Para efectos de este informe, denominamos a este dominio como “participación comunitaria”. Las Organizaciones Culturales Comunitarias que se pueden agrupar en tal categoría llevan a cabo de manera múltiple más de alguna de las iniciativas que se mencionan a continuación:

Celebraciones y conmemoraciones: incluye celebraciones barriales de días conmemorativos de diverso tipo como el Día del Niño, Día de la Mujer, Día de los Pueblos Indígenas, Día del Medioambiente, entre otros; celebraciones de aniversarios de poblaciones, barrios u organizaciones; conmemoraciones de personas destacadas de las poblaciones o barrios; conmemoraciones de artistas chilenos, y conmemoraciones de Memoria y Derechos Humanos.

Talleres artísticos culturales: las organizaciones gestionan y desarrollan en la comunidad talleres formativos artísticos culturales de diversas áreas artísticas. Esta descripción enfatiza que la organización puede o no estar especializada en un tipo particular de área artística, pero ofrece un repertorio extenso de prácticas formativas.

Apoyos sociales: Incluye la realización de eventos o participación en eventos con fines solidarios, en apoyo de temáticas socioculturales, o en apoyo de situaciones específicas de la colectividad o comunidad; onces o comidas comunitarias u ollas comunes; orientación para la participación en programas sociales; capacitación en oficios; reforzamiento escolar, y campamentos o escuelas de verano.

Festivales, fiestas, ferias y carnavales: incluye la realización de diversos tipos de actividades en el espacio público que reúnan a las personas de la comunidad. En estos encuentros se presentan actividades artístico culturales que pueden ser el resultado de un proceso creativo propuesto por la organización y también se invita a las personas locales a compartir sus oficios, gastronomía, talentos artísticos, entre otros.

Salud mental y física: reúne actividades que promueven el autocuidado, mediante prácticas de medicina alternativa y otras, tales como: yoga, biodanza o actividades relacionadas al medioambiente y cultivo de hierbas. Incorpora también las actividades deportivas como campeonatos de fútbol o ping pong.

A modo de ejemplificación y de la relevancia de las perspectivas revisadas en torno a la categoría Participación Comunitaria destacamos la siguiente afirmación:

“Yo creo que en la cultura o el trabajo de la cultura es un trabajo transformador de la sociedad, es un mensaje que se entrega mediante esa forma, contenido, para entregar un mensaje. Quizás para hacer un quiebre dentro de la rutina de las personas. Siento que falta un poco más el desarrollo de eso. La importancia de poder trabajar desde esa vista para que sea desde esa vista un mensaje y un contenido social para [...] Porque desde esa definición uno puede decir ‘de acuerdo, los clubes deportivos sí aportan a entregar, por ejemplo, una cultura deportiva, una cultura del deporte, de vida sana’, pero su labor no es perseguir la pelota, su labor es otra. Su método y su forma es el fútbol, su método y su forma es el patinaje, pero al final van en otra línea de trabajo. ¿Cierto? Que uno no hace las cosas por uno, uno hace las cosas porque uno cree como una [...] o una línea en el pasado para algo que es mayor. O sea, creo que me van a compartir con esto, yo creo [...] desde el descontento del sistema, la mejor forma para como develarlo para la gente es mediante un trabajo de cultura” (Entrevista grupal en Concepción).

El análisis se materializa en las disposiciones programáticas de Red Cultura. De este modo, la injerencia de la perspectiva sobre la definición de las OCC y cómo se autodefinen se deja entrever en el proceso de trabajo que se ha desarrollado en la implementación de Mesas Regionales de OCC. En estas instancias de Mesa se han elaborado caracterizaciones de las organizaciones que forman parte de este trabajo conjunto entre OCC y Estado (por ejemplo, protocolos de ingreso y permanencia). A modo de referencia, se presenta la propuesta de perfil definido en el año 2019 por la Mesa Regional de OCC Valparaíso:

“1. Que sus acciones en el territorio donde trabajan sean para mantener, rescatar y potenciar la identidad cultural y el patrimonio intangible del territorio.

2. Ser referentes artístico cultural y de acción local en la comunidad.
3. Ser reconocidos y validados por la comunidad en la que habitan y desarrollan su quehacer cultural.
4. Relacionarse directamente con algún organismo público para fortalecer la incidencia en el territorio.
5. Trabajar colectiva y asociativamente, con otras OCC de su mismo territorio y de otros a nivel regional.
6. Incidir en los Planes Municipales de Cultura, propuestos por las Municipalidades de los territorios a los que pertenecen.
7. Proponer acciones inclusivas, donde con gestión se logre llevar al barrio las expresiones culturales que hoy en día pertenecen sólo a la élite nacional” (MINCAP, 2019: 2, 3).

Así las cosas, dos asuntos parecen imponerse. El primero y patente es que, en efecto, el debate entre las mismas organizaciones culturales de base territorial en torno a lo que las incluye o excluye de portar el atributo “cultural comunitario” muestra protagonismo. La razón de ello parece no responder principalmente a un interés espontáneo de la sociedad civil por atribuirse denominaciones o arrogarse un espacio en alguna de las variadas categorías establecidas en torno a la serie de fenómenos comprendidos en lo “cultural comunitario”. El deseo por conseguir identidad y por poner en realce una mancomunidad de perspectivas de cierto tipo es, desde luego, algo en lo que es factible rastrear la inclinación a participar en este debate. Pero al generarse, principalmente, en el contexto de la implementación de un programa del Estado, es que más parezca tener una carga instrumental e institucional. Ello se materializa de dos maneras. Desde el lado programático (estatal), en extraer los criterios para la focalización. Desde el lado de las organizaciones (ciudadanía),

en delimitar el acceso a los recursos e instancias de participación disponibles para un segmento y, adicionalmente, generar integración sobre la base de un autoconcepto compartido. Según esa perspectiva hay complementariedad entre ciudadanía y Estado. Sin embargo, si se amplía la óptica también se contraponen en algo. La tendencia entre las mismas organizaciones se dirige, típicamente, a destacar su diversidad en intereses, enfoques y manifestaciones que despliegan en los territorios y a poner el punto de encuentro en la intencionalidad compartida para esa forma diversa de hacer. Algo que bien se resume en conseguir impacto, cambio y/o transformación en su comunidad mediante el arte y cultura, y que, incluso, se ha llegado a plantear en términos de objetivos políticos comunes. Reflexiones como las siguientes son ilustrativas:

“[...] tenemos una confluencia muy interesante con el trabajo en red, hacemos obviamente un trabajo territorial y tenemos acciones colaborativas. Este trabajo en red tiene diferentes enfoques y valores: enfoque de género, participación con mesas temáticas de diversidad sexual, enfoque de diversidad cultural, medioambiente, considerar la voz de los niños y niñas, revisar la cuestión, meter otros temas como salud, ruralidad, derechos culturales, derechos humanos, puesta en valor de la diversidad cultural, considerar siempre cuál es la historia de todas estas organizaciones, a los que ahora somos nuevos y nuevas” (Representante OCC Región del Maule, ENOCC 2019, en MINCAP, 2019b: sp).

“Y lo otro es que en el último encuentro regional que tuvimos nos dimos cuenta que todas las organizaciones que participamos de La Araucanía tenemos objetivos políticos y es algo que está en común y que se puso en evidencia en el último encuentro y creo que también se está poniendo en evidencia en este encuentro interregional, plurinacional y que es algo importante de reconocer, que tenemos objetivos políticos que pasan por la autonomía. ¿Cierto? Por la autodeterminación, por decidir nosotros mismos qué hacer con nuestros territorios, cómo queremos vivir, cómo queremos que sean nuestras relaciones interculturales, interpersonales y comunitarias, porque creo que eso es algo importante de reconocer también” (Representante OCC Región de la Araucanía, ENOCC 2019, en MINCAP, 2019b: sp).

La tendencia del Estado, por necesidad, ha sido la de encauzar la diversidad. Implica reconocerla, pero también encasillarla. Claro que ello con fines operativos, como los de delimitar un público objetivo, una población de interés o un segmento de la ciudadanía cultural. En un plano superior, esto está mediado por la intención de implementar la Política Pública. De un punto de vista, lo cultural comunitario pasa, al menos en parte significativa, a considerarse fin en sí mismo.

El segundo asunto que se suscita de la revisión de definiciones sobre “Organización Cultural Comunitaria”, ya sea al nivel de quienes han analizado la Cultura Comunitaria y sus expresiones, al de las mismas organizaciones territoriales y, aunque con una incidencia menor, al del Estado, es la especificidad de contenido que comporta dentro del espectro amplio de lo reunido como “Punto de Cultura”. De acuerdo al entendimiento de las materias que aquí se propone —reconociendo al mismo como uno entre una multiplicidad de posibilidades igualmente válidas para abordar estas temáticas—, el constructo de OCC, conforme al enfoque y orientaciones con que se ha abordado en la realidad nacional, satisface las características que la literatura distingue para los Puntos de Cultura. Como hemos visto: (i) la preocupación por la transformación social a partir del arte y la cultura; (ii) la preocupación por la organización, por la generación de trabajo en red de organizaciones y por el quehacer antes que por las condiciones materiales asociadas a ese quehacer (por ejemplo, en ningún caso el autoconcepto de las Organizaciones Culturales Comunitarias se sustenta en los espacios físicos que usan para las actividades que despliegan o en otras condiciones materiales de similar alcance), algo que está a la base de un entendimiento de la cultura como proceso y no como producto, y (iii) el relevamiento de las capacidades instaladas en los territorios para desarrollar expresiones culturales con sentido para éstos. Por supuesto que, si la mirada se amplía, poniendo en el centro la perspectiva de las

mismas organizaciones sobre los atributos que las integran, se observará la total correspondencia con los ideales amplios de la denominada Cultura Comunitaria: “expresiones comunitarias que privilegian en la cultura los colectivos y las personas, y los procesos sobre los productos, en la realización de la emoción y la belleza” (Melguizo, 2015: 8).

Recíprocamente, en la perspectiva aquí defendida para lo que respecta a la concepción que resulta factible rastrear en Chile, lo que otorga especificidad a las OCC es la manera en que las dimensiones que están a la base de la Cultura Comunitaria, autonomía y protagonismo, regulan cada uno de los atributos que representan a las organizaciones en cuestión. Sea esto al nivel del autoconcepto de las organizaciones que se conciben como “OCC”, del Estado y de la literatura que ha analizado el fenómeno de la Cultura Comunitaria. Abordaremos el asunto inmediatamente.

1. Dimensión: Conformación

1.1 Atributos OCC: Carácter colectivo, autogestión y organización en red

1.2 Expresiones de autonomía: Para una OCC se impone la colectividad, las personas que forman parte de la organización la gestionan de manera horizontal para la toma de decisiones. Esto supone una oposición al individualismo y a la verticalidad de modelos predominantes. La autogestión, en este contexto, implica que la definición del quehacer de la OCC no se encuentra directamente condicionada por el mercado o el Estado, asumiendo modelos organizativos propios. A su vez, la articulación con otras organizaciones fortalece la gestión y la consecución de los fines trazados.

1.3 Expresiones de protagonismo: Mediante la colectividad y horizontalidad en la conformación de una OCC se releva la intención de incluir “todas las voces”, la circulación de las responsabilidades de manera mancomunada y la representación colectiva del rol y función social de la organización. A partir de las acciones de gestión comunitaria de la OCC se relevan las capacidades y recursos propios de la colectividad.

2. Dimensión: Territorio

2.1 Atributos OCC: Ubicación geográfica reconocida e identidad local

2.2 Expresiones de autonomía: La vinculación territorial opera como un proceso de constitución permanente o duradero, razón por la cual las características sociales, políticas y económicas del lugar habitado por la OCC se expresan de manera transversal y variada en las acciones realizadas. Las iniciativas o prácticas culturales reúnen las particularidades locales (desde expresiones artísticas culturales hasta manifestaciones de solidaridad), por sobre concepciones o modelos de intervención impuestos, principalmente, por el mercado o el Estado. Algo que se encuentra mediado por el hecho de que, comúnmente, las OCC se ubican en lugares o sectores que se mantienen alejados de la implementación de la política pública. Como parte de la construcción de comunidad se plantean alternativas y modos de vida sustentables a la realidad territorial.

2.3 Expresiones de protagonismo: La base del territorio opera en un sentido ecosistémico de relaciones culturales. Los cambios y manifestaciones culturales locales se sitúan en su contexto histórico, otorgando una dimensión simbólica al territorio mediante la identidad local. Las OCC dinamizan los sentidos del territorio y la identidad local haciendo visibles diversos intereses comunes, agenciando recursos de diferente tipo (humanos, financieros y otros autogestionados) y asumiendo la representación de las demandas sociales de la comunidad.

3. Dimensión: Objetivos

3.1 Atributos OCC: Desarrollo cultural local, revitalización del tejido social y promoción e inclusión de la diversidad cultural

3.2 Expresiones de autonomía: Las OCC se autodeterminan según el rol y función social que establecen como misión en el territorio. El conjunto de objetivos que se proponen apuntan al desarrollo comunitario, principalmente por medio de prácticas artísticas y culturales. Como proceso de construcción de comunidad, las motivaciones, intereses y fines de las OCC se articulan para promover y fortalecer las relaciones sociales locales, incorporando valores como la solidaridad, la confianza, lo asociativo y el bien común. La definición de tales objetivos proviene de una visión crítica de las condiciones locales en diversos ámbitos de la realidad socioterritorial, por lo tanto, se disputan sentidos hegemónicos de intervenciones que pueden provenir de la gestión pública o, incluso, de las interpretaciones sobre lo cultural.

3.3 Expresiones de protagonismo: Por un lado, las OCC se posicionan como agentes promotores de la identidad local, del reconocimiento de la diversidad e inclusión cultural, de la reivindicación de los derechos sociales y las manifestaciones de los modos de vida locales, enfocándose en la sustentabilidad territorial y del bien común. Por otro lado, se posicionan como agentes que demandan la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el desarrollo cultural local. Así, representan el concepto de “ciudadanía cultural” al ser agentes (culturales) que contribuyen a la plena participación de la comunidad en la creación, disfrute y distribución de bienes y servicios culturales.

4. Dimensión: Participación

4.1 Atributos OCC: Convocatoria comunitaria

4.2 Expresiones de autonomía: Como entidades colectivas, en las OCC la participación de las personas de la comunidad se vuelve un elemento constitutivo. Esta participación ciudadana se desenvuelve en torno a un carácter recíproco: las OCC aprehenden las motivaciones de la comunidad y, correspondientemente, las personas participan activamente en iniciativas que promueven sus intereses. La cualidad de esta relación se funda en el conocimiento mutuo, promoviendo instancias participativas alejadas de los usos instrumentales de la participación ciudadana.

4.3 Expresiones de protagonismo: Las acciones que desarrollan las OCC involucran a todas las personas de la comunidad, enfatizando la visibilización, reconocimiento y sensibilización sobre los grupos sociales que la conforman (pueblos originarios, mujeres, personas migrantes, disidencias sexuales, personas con discapacidad, infancias, personas mayores). A su vez, la comunidad otorga legitimidad a las acciones desarrolladas por la OCC, lo que releva el rol y función social de estas organizaciones en sus territorios.

5. Dimensión: Prácticas o iniciativas culturales

5.1 Atributos OCC: Lenguajes artístico culturales y prácticas locales

5.2 Expresiones de autonomía: Esta dimensión es la que otorga mayor heterogeneidad a las OCC. Las organizaciones pueden desarrollar uno o más lenguajes artísticos, entendidos como áreas del arte y la cultura, de manera profesional o no. Mientras que algunas OCC se especializan en un área específica otras utilizan diversos lenguajes y prácticas culturales como parte de sus acciones (por ejemplo, desde colectivos que desarrollan las artes escénicas a actividades de carácter predominantemente barrial). Aun cuando el énfasis esté en áreas artísticas o en el componente barrial y cotidiano, las acciones expresan las características locales e identitarias de la comunidad y el territorio. En este sentido, lo que se define como iniciativa o práctica cultural no se encuentra condicionado por factores externos, tales como la cultura dominante o aquellos derivados de la profesionalización de la gestión cultural.

5.3 Expresiones de protagonismo: Las OCC expresan, mediante las iniciativas y prácticas culturales que desarrollan, sentidos locales e identitarios, además de fortalecer las relaciones comunitarias. Las actividades hacen visibles las experiencias cotidianas, locales y diversas de la comunidad. Además, con el desarrollo de iniciativas culturales brindan espacios de creación, formación, circulación y disfrute de los bienes culturales, particularmente en sectores de la sociedad que se han encontrados alejados del desarrollo cultural.

6. Dimensión: Impacto social

6.1 Atributos OCC: Comunicación comunitaria y orientación a los procesos más que los productos

6.2 Expresiones de autonomía: Las OCC difunden y comunican las preocupaciones, visiones críticas o perspectivas locales sobre situaciones que impactan en la comunidad. Hacen suyas las problemáticas locales con miras a la intervención pertinente del territorio o a la resolución de asuntos sociales. En la construcción de la comunidad las OCC enfatizan la importancia del proceso mediante el cual logran sus fines, por lo que el impacto no sólo se fija en términos de un resultado o producto esperado.

6.3 Expresiones de protagonismo: El conocimiento de la realidad socioterritorial se expresa en la circulación de sentidos sobre la construcción de la comunidad y su desarrollo. De la misma manera, las personas se hacen parte de esta construcción al expresar colectivamente sus anhelos.

7. Dimensión: Transformación social

7.1 Atributos OCC: La cultura y las artes como medios de transformación social, y el uso del espacio público.

7.2 Expresiones de autonomía: Las OCC desarrollan diversos lenguajes artístico culturales para transmitir sentidos e impulsar procesos de cambio social en las comunidades. La transformación social se orienta por las características locales, en contraposición de aspiraciones hegemónicas que pueden provenir de contextos externos a la comunidad. Para amplificar la potencialidad de la cultura y el arte como portadores de sentidos comunitarios, el espacio público se vuelve el centro de acción de la colectividad.

7.3 Expresiones de protagonismo: Mediante las acciones que promueven nuevos sentidos de sociedad y comunidad, se ponen de manifiesto las posibilidades de acceder a otro tipo de relación social, cultural, política y económica, centradas en el desarrollo sustentable de las localidades.

El carácter aproximativo de las dimensiones y atributos anteriores no quita su valor para orientar la observación de lo que en el contexto nacional se ha concebido como “Organizaciones Culturales Comunitarias”. Desde una perspectiva, es patente que este tipo organizaciones sociales no escapa de la amplia concepción establecida sobre los Puntos de Cultura. Con todo, precisamente por la amplitud de esta denominación es que se haga necesario identificar los elementos, expresiones o características, que están a la base de las OCC, y que hacen que las mismas resulten ser particulares o identificables. La propuesta realizada reúne dos elementos. Por un lado, las dimensiones constitutivas de las Organizaciones Culturales Comunitarias, las cuales son transversales a las definiciones compartidas sobre el fenómeno en la literatura especializada (por ejemplo, Balán, 2012; Santini, 2017; Benhabib y Santillán, 2019), lo que el Estado chileno ha acotado en su orientación al trabajo con estas organizaciones y lo que las mismas organizaciones han incorporado como características para expresar sus particularidades. Por otro lado, están las dimensiones que se consideran como esenciales, en general, para la Cultura Comunitaria y, en consecuencia, para cualquier Punto de Cultura: la Autonomía y el Protagonismo (Turino, 2020). Así, en el cruce de estos elementos, asunto que desde luego está sujeto a proyecciones, complementaciones y precisiones futuras (que deben ser trabajadas con la ciudadanía también), logra rastrearse lo particular de lo que, en Chile al menos, se ha entendido por OCC, principalmente en su vinculación con el programa público Red Cultura y, por lo tanto,

con el Estado.

Las siete dimensiones propuestas son básicas y comunes a prácticamente cualquier Organización Cultural Comunitaria (en la sección siguiente se verán las razones de por qué no pueden interpretarse como criterios demarcatorios restrictivos). La idea de conformación dice relación, entre otros asuntos, con la forma en que se distribuyen las funciones y roles, y con los criterios para la participación en éstas. Según se ha visto, ello se materializa en al menos tres características: su carácter colectivo, la autogestión y la organización en red. Y sobre este último asunto es necesario detenerse. La organización en red de OCC, que en Chile se manifiesta de diversas maneras (por ejemplo, en lo institucional mediante la conformación de mesas comunales y regionales, llevadas a cabo por el programa Red Cultura), adquiere un rol preponderante, sin el cual no se terminaría de realizar toda la complejidad de lo atribuido a un Punto de Cultura. Como el mismo Turino (2020) y varios otros han expuesto, sin articulación en red no resultaría factible alcanzar el empoderamiento social: la potencia de un Punto de Cultura. De ahí a que, en una metáfora, Turino (2020) formule la “ecuación” de un punto de cultura como $(a + p)^r$, asumiéndose que la realidad creada por la suma de autonomía y protagonismo, adquiere “potencia” en la articulación en red (que termina por realizar el empoderamiento social, precisamente).

En segundo lugar, la dimensión territorio también se presenta de manera transversal en las formas de aproximarse a la idea de Organización Cultural Comunitaria. Lo territorial, en este caso, se concibe desde una óptica que supera las divisiones político administrativas, la morfología del espacio o incluso el entendimiento de que son las personas quienes configuran el lugar que habitan, adquiriendo predominancia el paradigma inverso: el territorio instala una subjetividad particular, que es la que se pone en realce en el quehacer de las OCC. Precisamente por ello es que, en este contexto, los elementos más característicos sean la ubicación geográfica reconocida (lo que equivale a poner en realce la dimensión inmaterial) y la identidad local.

En tercer lugar, como toda organización, las OCC mantienen objetivos o, si se prefiere, lineamientos o aspiraciones que regulan el quehacer. En este caso se rastrean tres contenidos en las distintas fuentes de entendimiento del fenómeno abordado: desarrollo de la cultura local, la revitalización del tejido social y la promoción de la diversidad cultural. Todo lo cual se encuentra mediado por las manifestaciones que permiten observar el trabajo desplegado por cada organización y por el simbolismo que imprime a éstas el territorio.

La participación, que materializa la cuarta dimensión identificada, tiene que ver principalmente con los mecanismos que regulan el involucramiento en el quehacer de las OCC. Se ha reconocido como elemento clave la convocatoria comunitaria, es decir, un proceso abierto, sin restricción según características adscritas o adquiridas, algo que se encuentra íntimamente ligado al pluralismo. El “ethos” de la participación gira en torno a la comunión de ideas que se defienden por las OCC y que, como hemos visto, son características que se encuentran mediadas por un entendimiento compartido del territorio.

En quinto lugar, las prácticas culturales de las OCC, en las que se reconoce otra de sus dimensiones más identificables, se encuentran expresadas en lenguajes artísticos (la danza, por ejemplo) o culturales (la artesanía de un lugar, por ejemplo) que toman su referencia, naturalmente, conforme a los objetivos, las características de conformación y el sentido subjetivo atribuido al territorio.

Las dos dimensiones restantes, impacto y transformación sociales, si bien pueden considerarse como indisolubles, lo cierto es que reúnen elementos distinguibles. En el primero caso, están contempladas las características que muestran la manera en que son las preocupaciones, necesidades, críticas o perspectivas que impactan a la comunidad las que están a la base de la comunicación y cómo el impacto pretendido no se materializa solamente en la consecución de un fin. El proceso que instalan las acciones y el quehacer de las OCC toma un protagonismo sustantivo. Mismo atributo que la literatura actualizada sobre Cultura Comunitaria pone en realce.

La dimensión concerniente a la transformación social, por su parte, se ve mediada por dos elementos. La cultura y las artes como mecanismos de expresión social y herramientas para entregar sentido e impulsar procesos de cambio social, y por el espacio público como lugar preferente para el despliegue de los objetivos de las OCC.

El perfil de OCC en la implementación de programas de Política Cultural: un insumo a la instalación de Puntos de Cultura Comunitaria en Chile

La bibliografía revisada sobre las Organizaciones Culturales Comunitarias u organizaciones de la sociedad civil y su vinculación con programas de políticas culturales como Cultura Viva o Puntos de Cultura no entrega elementos de juicio como para fijar una clasificación que determine un perfil con un carácter demarcatorio restrictivo. Lo que es posible rastrear es un conjunto de atributos que entregan cualidades particulares a las organizaciones en función de su conformación, modo de gestión comunitaria territorialmente situada y los procesos de transformación o cambios sociales que suscitan sus acciones.

Esto logra abordarse mediante el análisis de tres cuestiones: la autopercepción como parte de un movimiento espontáneo y dinámico; las líneas de implementación de programas de política cultural, y los criterios de selección de organizaciones para ser consideradas como Puntos de Cultura.

En primer lugar, se enfatiza en que estas organizaciones son experiencias en curso, con trayectorias locales y sentidos de transformación social, todas ellas consideraciones que ya han sido analizadas como los atributos de las OCC, aun cuando estas colectividades no se autodefinen en función de adscribir a tales atributos de manera explícita. Como movimientos espontáneos de la sociedad civil responden a sus propias circunstancias y formas de organización (autonomía y autogestión).

Un ejemplo se puede evidenciar en el relato de desarrollo organizacional comunitario de las comunidades de P'urhécha de Cherán, México. En un contexto de violencia (desapariciones, secuestros y asesinatos) y de deforestación indiscriminada de los recursos locales, diez mujeres de la comunidad deciden, en abril de 2011, cerrar el paso a una camioneta que transportaba tala ilegal de madera, iniciándose así un proceso de resistencia que fue incorporando a diversos grupos de la localidad. La comunidad asumió un nuevo control del territorio a través de acciones de defensa colectiva y lograron reconocimiento legal para autogobernarse según usos y costumbres. Comenzó así un proceso de al menos siete años de años de organización comunitaria mediante consejos operativos (modelo de representación local y autónoma), y en 2015 deciden incorporar un consejo de la mujer y un consejo de jóvenes. Los jóvenes de la localidad activamente se sumaron a diversas acciones de defensa. Esto les dio el reconocimiento y protagonismo para que sus visiones fuesen consideradas dentro de la comunidad, alejándose de estereotipos sobre la edad y la acumulación de experiencia para poder opinar. En su trabajo continuo de activación comunitaria conocieron, en 2016, el movimiento de Cultura Viva Comunitaria. Al respecto relatan:

“[...] como consejo de jóvenes conocimos a finales de diciembre de 2016 el quehacer de la red de Cultura Viva Comunitaria de México, nos enteramos de que la red trabaja desde hace más de cuatro años y que en ella participan diez Estados de la República Mexicana. Nosotros comenzamos a colaborar con la red desde hace más de un año, a partir de una visita que hicieron a nuestra comunidad. Desde entonces nos hizo sentido lo que la red busca y decidimos integrarnos lo que nos hace coincidir es reconocer que la base de las comunidades y organizaciones sigue siendo la cultura, representada en sus diversas formas” (Municipio de Medellín, 2017: 61).

En segundo lugar, los programas de política cultural orientados a organizaciones de base comunitaria

atienden a la diversidad de sus manifestaciones, reconociendo y visibilizando a la Cultura Comunitaria como eje del desarrollo cultural local. En los países que han implementado programas como Puntos de Cultura, se presentan de manera transversal los atributos de las Organizaciones Culturales Comunitarias abordados en la sección anterior (aunque no sólo éstos). La formulación y diseño de los programas orientados a las organizaciones de base comunitaria responden a las particularidades del fenómeno que existen en cada país que los desarrolla, particularmente enmarcadas en la manera en que se ejecuta y planifica la gestión pública. Es por ello que podemos identificar en los diseños programáticos indicaciones que orientan las posibilidades de caracterización y selección de organizaciones como parte de dichos programas y, en definitiva, las posibilidades de ser reconocidos como Puntos de Cultura.

En el caso de Perú, se observa que la caracterización de las organizaciones responde a atributos como: “reconocimiento como Puntos de Cultura a organizaciones sin fines de lucro conformadas por un mínimo de dos personas naturales y/o jurídicas que realicen una labor cultural con incidencia comunitaria e impacto positivo desde el arte y la cultura, cuyo desarrollo se encuentre dentro de las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura” (Ministerio de Cultura Perú, 2019: 1). Mediante un sistema de registro las organizaciones pueden realizar una solicitud para ser reconocidas como Puntos de Cultura, debiendo completar el formulario de registro “Solicitud de reconocimiento como Punto de Cultura”. Cabe destacar que, para dar cuenta de las características de la organización, se solicita señalar dos tipos de actividades en los cuales se enmarca la organización. El listado propuesto es el siguiente:

“Actividades que aportan a la recuperación y/o el fortalecimiento del tejido social y la vida comunitaria desde procesos artísticos, culturales, de comunicación o educación;

Actividades constantes que desde el arte y la cultura atienden a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social;

Propuestas de desarrollo económico sostenible a partir de los activos culturales de una comunidad, en respeto con la identidad cultural local y su entorno;

Actividades que promueven el respeto a la diversidad de identidades y reconocimiento de derechos de poblaciones y/o colectivos que históricamente han sido vulnerados a partir de procesos de formación, activismo e incidencia que desde la cultura aporten al cambio social;

Actividades que aportan al rescate, protección, visibilización o revitalización de los saberes ancestrales, tradiciones, identidad cultural y memoria de pueblos originarios, campesinos, indígenas, rurales y poblaciones afroperuanas;

Actividades constantes que fomentan la apropiación social del espacio público y patrimonio cultural desde acciones artísticas y culturales;

Actividades que fortalecen las experiencias de trabajo en red y acción colaborativa que apuntan al empoderamiento de movimientos ciudadanos, incidencia y co-construcción de políticas públicas culturales que aporten al desarrollo social;

Otras actividades relacionadas al arte para la transformación social, desarrolladas en el marco de la Ley N° 30487, Ley de promoción de los puntos de cultura” (Ministerio de Cultura Perú, 2021: 25).

En este sentido, la caracterización propuesta en Perú mantiene las generalidades transversales atribuidas a las organizaciones que orientan sus acciones en torno a la Cultura Comunitaria. En el caso de Argentina, la amplitud es reconocida, asumiendo la heterogeneidad de las organizaciones que conforman el fenómeno de la Cultura Comunitaria, tanto en sus distintos “perfiles”, como en sus distintas propuestas de modelos de trabajo o gestión cultural comunitaria. El programa

desplegado en Argentina sobre Puntos de Cultura reconoce la pluralidad de formas y como medida de implementación establece diferentes líneas para abarcar a las organizaciones, en función de sus características y necesidades (Benhabib, 2018):

Puntos de Cultura Integral y Círculos de Cultura: línea destinada a organizaciones que desarrollan proyectos anuales, y que cuentan con espacio físico y personería jurídica. Se diferencia entre OCC por la cantidad de años de trayectoria mínima.

Puntos de Cultura Específico: línea destinada a organizaciones que realizan proyectos enfocados en alguna temática y/o población (pueden ser itinerantes), sin necesidad de trayectoria mínima.

Puntos de Cultura Diversa: línea destinada a organizaciones que realicen proyectos enfocados en alguna temática y/o población (pueden ser itinerantes), sin necesidad de trayectoria mínima, y que incorporan a colectividades que apunten a reivindicar derechos.

Puntos de Cultura de Base: línea destinada a organizaciones sin personería jurídica insertas en territorios de alta vulnerabilidad social, sin personería jurídica, con dos años mínimos de trayectoria y que cuente con el aval de dos instituciones.

Apoyo a redes de Cultura Comunitaria: línea destinada a aportar al desarrollo de circuitos culturales, encuentros, congresos, espacios de formación, entre otros.

Con todo, estas definiciones no escapan de los límites que impone la ejecución de una política pública. Por un lado, se encuentra el entendimiento teórico o conceptual de la población objetivo que orienta la identificación, caracterización y clasificación de las organizaciones y de un sector particular del campo artístico y cultural. Por otro, se hacen manifiestos, en su implementación, los criterios de focalización y priorización según los cuales se determinan los alcances de las acciones programáticas. Tales criterios pueden estar orientados por la disponibilidad presupuestaria, la complementariedad del programa diseñado con otras instancias de la política cultural nacional o por los énfasis que cada política imponga en el desarrollo de acciones. En el caso argentino, se determinan criterios para seleccionar las iniciativas o proyectos postulados dentro del programa Puntos de Cultura, que no sólo responden al perfil de organización con los atributos que le otorgan su cualidad de “cultural comunitaria”, sino que también a decisiones definidas en el diseño del programa, por ejemplo:

Distribución territorial: se define la intención de establecer un Punto de Cultura en cada una de las provincias del país.

Densidad poblacional y mayor índice de exclusión: se define como criterio priorizado la pertenencia de la organización a territorios con cierto índice de vulnerabilidad social.

Contar o no con subsidios de otro organismo estatal: se define como un criterio la revisión de los fondos públicos con los que cuenta la organización.

Ubicación geográfica: se define como criterio de priorización que la organización no se encuentre en un contexto urbano, sino que en zonas semiurbanas o rurales, además de analizar la infraestructura existente en el territorio.

Pertinencia de los proyectos con la perspectiva de la Secretaría de Cultura de la Nación: se define como criterio que los proyectos presentados se encuentren en sintonía con los énfasis de la política pública (Wajnerman, 2018).

Reflexiones finales: ¿podemos entonces hablar de un perfil de Organizaciones Culturales Comunitarias en Chile?

A partir de la discusión previa, es posible fijar algunas conclusiones que apuntan a la comprensión de aquello que en nuestro país se ha denominado como “Organización Cultural Comunitaria”. La primera y quizá más patente es que, en Chile, el entendimiento del fenómeno, ha provenido de tres fuentes de información, las que mantienen condicionamientos recíprocos: (i) la literatura predominante sobre Cultura Comunitaria y Puntos de Cultura (que toma como referencia las experiencias desplegadas principalmente en Brasil); (ii) la visión de las mismas organizaciones que han adherido a la denominación Cultural Comunitaria en Chile, y (iii) la visión del Estado, que ha propendido a la delimitación del fenómeno con fines de implementación de concursos y de asignación de recursos (algo que se hace al fijar un “público objetivo” o delimitar un segmento de “beneficiados” en programas o acciones específicas de programas).

La segunda es que la idea de Organización Cultural Comunitaria despliega los atributos contenidos en lo que se ha conceptualizado ampliamente como Cultura Comunitaria, principalmente a partir de las experiencias en Brasil y en otros países de América Latina en torno al desarrollo de la Cultura Comunitaria. De ahí a que se susciten dos cuestiones: que la idea de Organización Cultural Comunitaria, tal como se ha delimitado en Chile, refleje los atributos de un Punto de Cultura y que los atributos de la Organización Cultural Comunitaria denotan una particularidad reconocible en el amplio espectro de manifestaciones, expresiones y tipos de organización social comprendidos como Puntos de Cultura.

La tercera cuestión es que la particularidad de las OCC (en la concepción nacional) como Puntos de Cultura logra delimitarse estableciendo los ámbitos o dimensiones comunes (y naturalmente sus elementos al menos básicos) y, luego, observando cómo tales dimensiones se entrecruzan por los ideales de Autonomía y Protagonismo, que están a la base de la Cultura Comunitaria, según analistas del fenómeno como Turino (2020) o Santini (2017).

Por lo anterior es que ante la pregunta “¿podemos entonces hablar de un perfil de Organizaciones Culturales Comunitarias?” la respuesta resulte afirmativa. Las OCC en Chile son un fenómeno reconocible, sistemático y, pese a su diversidad, observable. Contempla prácticas que expresan aquellas características amplias que le son atribuidas en definiciones generalizadoras e inferidas a partir del análisis del fenómeno de la Cultura Comunitaria en Brasil y en los países en que se ha replicado la intención de fijar lineamientos, propuestas de trabajo y acciones para la comprensión y desarrollo de aquélla.

Bibliografía

Balán, E. (2012). Cultura, descolonización y buen vivir. En Castrillón (comp.). La cultura es viva y comunitaria, en los barrios y poblados de nuestra América Latina. Memorias del Foro Nacional de Cultura Viva Comunitaria Medellín, Colombia. Colombia: Ministerio de Cultura de Colombia. Disponible en: <https://ia600409.us.archive.org/0/items/MemoriaForoCVCMedellin/Memoria%20Foro%20CVC%20Medell%C3%ADn.pdf>

Benhabib, D y Santillán, R. (2019). Valorizar lo propio, potenciar lo común: gestión cultural para organizaciones sociales. RGC Libros

Benhabib, D. (2018). Puntos de Cultura: Dinámica de lo impensado. En A. Prato y M. Segura (Eds.). Estado, sociedad civil y políticas culturales: rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017 (pp. 231-256). RGC Libros. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/107050/CONICET_Digital_Nro.19994f0b-23c5-4700-9059-8efe093d06a9_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2012). Marco de Estadísticas Culturales Chile 2012. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2012/03/marco-de-estadisticas-culturales-chile-2012.pdf>
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). Política Nacional de Cultura 2017-2022. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/nacional/>
- Lucesole, R. (2016). Puntos de Cultura: política cultural y construcción de subjetividades, reflexiones sobre la práctica (2011 – 2015) [Trabajo final integrador especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales]. Disponible en: https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/573/1/TESP_IDAES_2016_LCR.pdf
- Melguizo, J. (ed). (2015). Cultura viva comunitaria. Convivencia para el bien común. El Salvador 2015.
- Ministerio de Cultura Argentina. (2015). Puntos de Cultura: una política transformadora, relevamiento y análisis del impacto territorial. Disponible en: https://puntos.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2015/11/Puntos-de-cultura_Maquetacio%CC%81n-11.pdf
- Ministerio de Cultura Perú. (2019). Resolución Ministerial N°252-2019-MC. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/280487-252-2019-mc>
- Ministerio de Cultura Perú. (2021). Análisis de la información del Registro Nacional de Puntos de Cultura. Disponible en: <https://www.puntosdecultura.pe/noticias/descarga-el-an%C3%A1lisis-de-la-informaci%C3%B3n-del-registro-nacional-de-puntos-de-cultura>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2012). Informe de Seguimiento de Programas Sociales. Red Cultura. Disponible en: https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2015/PRG2015_3_57681.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2022). Informe de detalle de Programas Sociales Evaluación Ex Ante. Proceso Formulación Presupuestaria 2023. Red Cultura. Sin publicar.
- Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (2019). Informe final Mesa público/privada de Cultura 2019, Valparaíso. Documento sin publicar.
- Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (2019). Segundo Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias: antecedentes, trabajo grupal y principales conclusiones. Disponible en: <https://repositorio.cultura.gob.cl/handle/123456789/5531>
- Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (2019b). Registros Segundo Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias. Documento sin publicar.
- Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (2022). Antecedentes en torno a la Convocatoria para Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias 2016-2021. Documento sin publicar.
- Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio (2022). Tercer Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias. Documento sin publicar.
- Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. (2018). Informe de sistematización Primer Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias. Disponible en: <https://repositorio.cultura.gob.cl/handle/123456789/5529>
- Municipio de Medellín e IberCultura Viva (2017). Puntos de cultura viva comunitaria iberoamericana: experiencias compartidas. Sílabo Editores.
- Prato, A., Rodrigues, I., Segura, M. (2018). La Cultura Comunitaria y los gobiernos progresistas, políticas y participación social en Argentina y Brasil entre 2003 y 2015. Estudios sobre las culturas

contemporáneas. Vol.XXIV (48), 9-41. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6731022>

Resolución Exenta N°0418. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 3 de marzo de 2017.

Resolución Exenta N°0554. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 28 de febrero de 2018.

Resolución Exenta N°0837. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.23 de mayo de 2016.

Resolución Exenta N°1113. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.31 de mayo de 2019.

Resolución Exenta N°1451. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.18 de junio de 2021.

Santini, A. (2017). *Cultura Viva Comunitaria. Políticas Culturales en Brasil y América Latina*. Argentina: RGC Libros.

Tejada, S. (2018). *Recuperación del espacio público y tradición comunitaria: la experiencia de tres Puntos de Cultura*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14226/TEJADA_GALINDO_SERGIO_FERNANDO_RECUPERACION_ESPACIO_PUBLICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Turino, C. (2013). *Puntos de Cultura: cultura viva en movimiento*. RGC Libros.

Turino, C. (2020). *Punto de Cultura. El Brasil de abajo hacia arriba*. Colombia: Tragaluz.

Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: Epistemología y técnicas*. De las Ciencias. Buenos Aires.

Wajnerman, C. (2018). *Interculturalidad y políticas públicas: Estado y organizaciones en el programa Puntos de Cultura*. En A. Prato y M. Segura (Eds.). *Estado, sociedad civil y políticas culturales: rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017* (pp. 257-277). RGC Libros. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/107050/CONICET_Digital_Nro.19994f0b-23c5-4700-9059-8efe093d06a9_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Wortman, A. (2017). *Políticas culturales y legitimidad política en tiempos de crisis, el caso del Programa Puntos de Cultura en Argentina*. *Políticas Culturais Em Revista*, 10(1), 138–160. <https://doi.org/10.9771/pcr.v10i1.22060>